



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## **JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA**

---

**PROCESO : SUCESION**  
**RADICACIÓN : 41001-31-10-001-2019-00273- 00**  
**DEMANDANTE : MARLIO MURCIA NAVARRO**  
**CAUSANTE : ALICIA NAVARRO DE MURCIA**  
**DECISIÓN : AUTO SUSTANCIACION**

Neiva, Veintitrés (23) de Julio de dos mil veintiuno (2021).

Al tenor de lo previsto en el numeral 1° del Art. 509 del Código General del Proceso y para los fines indicados en el mismo, del trabajo de partición que reposa en el expediente, se le corre traslado a las partes en este proceso, por el termino de cinco (5) días.

**NOTIFIQUESE**

**DALIA ANDREA OTÁLORA GUARNIZO**

Jueza

Señora:  
**JUEZ PRIMERA DE FAMILIA DE NEIVA**  
**E. S. D.**

Ref.:  
PROCESO : SUCESIÓN INTESTADA  
DEMANDANTE : MARLIO MURCIA NAVARRO  
CAUSANTE : ALICIA NAVARRO DE MURCIA  
RADICADO : 41-001-31-10-001-2019-00273-00  
ASUNTO : TRABAJO DE PARTICIÓN

**STEVE ANDRADE MENDEZ**, abogado en ejercicio, mayor y vecino de esta ciudad e identificado con la cédula de ciudadanía número 7.722.335 de Neiva y portador de la tarjeta profesional de abogado número 147.970 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi condición de **PARTIDOR** debidamente designado por la señora Juez, en audiencia de inventario y avalúo llevada a cabo el 02 de junio de 2021, muy respetuosamente presento **TRABAJO DE PARTICION**, estando dentro del término legal para ello, así:

#### **ANTECEDENTES:**

1. Por medio de auto de fecha 09 de julio de 2019 se resolvió declarar abierto el proceso de sucesión intestada de ALICIA NAVARRO DE MURCIA<sup>1</sup>.
2. En el mencionado auto, se reconocieron como herederos a MARLIO MURCIA NAVARRO en su condición de hijo de la causante, y se ordenó notificar personalmente a MARTHA CECILIA, MYRIAM MARITZA, ALVARO, SANDRA PATRICIA, SONIA YOLANDA, RAUL EDUARDO, JOVANNE ALEXANDER, FABIO ORLANDO MURICA NAVARRO Y GLORIA FABIOLA ABELLA DE PERDOMO.
3. Mediante auto de fecha 19 de julio de 2019<sup>2</sup> se reconoció a la señora MARTHA CECILIA MURCIA DE RAMIREZ como heredera de la causante, por su condición de hija.
4. Mediante auto de fecha 01 de agosto de 2019<sup>3</sup> se reconoció a la señora SONIA YOLANDA MURCIA NAVARRO, como heredera de la causante, por su condición de hija.
5. El 13 de noviembre de 2019 se notificaron personalmente del auto de apertura de la sucesión que nos ocupa, a los señores MYRIAM MARITZA MURCIA NAVARRO y ALVARO MURCIA NAVARRO.<sup>4</sup>
6. Mediante constancia secretarial de fecha 16 de diciembre de 2019, se dejó constancia que vencieron en silencio los términos que tenían los señores MYRIAM MARITZA MURCIA NAVARRO y ALVARO MURCIA NAVARRO, para aceptar la herencia<sup>5</sup>.

---

<sup>1</sup> Folios 50 y 51 Cuaderno Principal

<sup>2</sup> Folio 54 Cuaderno Principal

<sup>3</sup> Folio 57 Cuaderno Principal

<sup>4</sup> Folios 64 y 65

<sup>5</sup> Folio 65 vto.

7. Mediante auto del 23 de enero de 2020 se tuvo por notificado por conducta concluyente a FABIO ORLANDO, JOVANNE ALEXANDER Y RAÚL EDUARDO MURCIA NAVARRO<sup>6</sup>.
8. Mediante auto de fecha 08 de julio de 2020, se hizo control de legalidad en el proceso disponiendo la señora Juez que la señora MYRIAM MARITZA MURCIA NAVARRO había repudiado la herencia, debido a su silencio, conforme lo indicado por el artículo 492 del C.G.P en armonía con el art. 1289 del C.C. Se reconoció a FABIO LEONARDO MURCIA GUTIERREZ como cesionario de los derechos herenciales que le puedan corresponder a los señores FABIO ORLANDO, JOVANNE ALEXANDER Y RAUL EDUARDO MURCIA NAVARRO, conforme la escritura pública número 1145 del 4 de agosto de 2014 de la Notaría Primera de Neiva. Se reconoció a LINDA YULIANA MURCIA VERDUGO como cesionaria de los derechos herenciales que le puedan corresponder al señor ALVARO MURCIA NAVARRO, conforme la escritura pública número 2542 del 25 de septiembre de 2018, otorgada por la Notaría Quinta de Neiva.<sup>7</sup>
9. Mediante auto del 06 de noviembre de 2020 se tuvo por notificadas y se les reconoció la calidad de herederas a las señoras GLORIA FABIOLA ABELLA DE PERDOMO Y SANDRA PATRICIA MURCIA NAVARRO<sup>8</sup>.
10. El 02 de junio de 2021 se llevó a cabo audiencia de inventarios y avalúos<sup>9</sup>, en la que la parte demandante allegó por escrito inventario y avalúo<sup>10</sup>, así:

#### **ACTIVO SOCIAL:**

**PARTIDA PRIMERA:** El 50% del inmueble ubicado en la carrera 5 # 6-44, local 110 del edificio Centro Comercial Metropolitano Propiedad Horizontal de la urbanización Centro de Neiva – Huila, identificado con número de matrícula inmobiliaria 200-69667, de la ORIP de Neiva, cédula catastral 41001010300950143903, de propiedad de Alicia Navarro de Murcia, identificada con cédula de ciudadanía No. 20.178.128, con una extensión de 12.33 metros cuadrados, y cuyos linderos generales son los siguientes:

**POR EL NORTE:** en línea recta de veintisiete metros con setenta y siete centímetros (27.77 mts), con la calle séptima.

**POR EL ORIENTE:** en línea quebrada de treinta y tres metros con veintidós centímetros (33.22 mts), con predio de Carlos Iriarte y en 6.30 mts, 0.54 mts, y 35.24 mts, con propiedad de la sociedad denominada Constructora Bonaire Ltda.

**POR EL SUR:** en línea recta de 25.27 mts, con la calle 6.

**POR EL OCCIDENTE:** en línea de 72.57 mts, con la carrera 5 de la ciudad de Neiva.

Y cuyos linderos específicos son los siguientes:

---

<sup>6</sup> Folio 70

<sup>7</sup> Folios 107 y 108

<sup>8</sup> Expediente digital

<sup>9</sup> Expediente digital

<sup>10</sup> Expediente digital

Está situado en el primer piso del Centro Metropolitano, su acceso está identificado en la nomenclatura urbana de Neiva con el número 6-44 de la carrera 5. Tiene un área privada de 12.33 metros cuadrados y una altura libre de 2.97 metros y se determina por los siguientes linderos, siguiendo el perímetro del inmueble en el sentido de las manecillas del reloj hasta encontrar el punto de partida así:

POR EL ORIENTE: en línea recta 2.425 mts, muro común a zona de circulación pasaje comercial.

POR EL SUR: línea quebrada 0.40 mts, 0,075 mts, 4.70 mts, 0.075 mts, 0.22 mts, columna estructural, eje medianero y columna estructural comunes al medio, con local 109.

POR EL OCCIDENTE: línea recta de 2.425 mts, eje medianero común al medio, con local 101.

POR EL NORTE: en línea recta 5.325 mts, eje medianero común al medio, con local 111.

**TRADICIÓN:** El porcentaje sobre el cual es propietaria la causante fue adquirido mediante escritura pública número 2252 del 31/5/1993 de la Notaría Tercera de Neiva.

A este bien se le asigna un avalúo de **SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$61.650.000)**.

**PARTIDA SEGUNDA:** El 50% del inmueble ubicado en la carrera 5 # 6-44, local 213 Torre A del edificio Centro Comercial Metropolitano Propiedad Horizontal de la urbanización Centro de Neiva – Huila, identificado con matrícula inmobiliaria No. 200-69724, de la ORIP de Neiva, cédula catastral 41001010300950200903, de propiedad de Alicia Navarro de Murcia, identificada con cédula de ciudadanía No. 20.178.128, con una extensión de 18.12 metros cuadrados y altura libre de 2.97 metros, situado en el segundo piso cuyo acceso está identificado en la nomenclatura urbana de Neiva con el número 6-44 de la carrera 5, determinado por los siguientes linderos, siguiendo el perímetro del inmueble en el sentido del movimiento de las manecillas del reloj hasta encontrar el punto de partida, así:

POR EL ORIENTE: En línea recta, tres metros y seis milímetros (3.006 mts), muro común con zona de circulación pasaje comercial.

POR EL SUR: en línea quebrada cero metros y quince centímetros (0.15 mts), cero metros y cincuenta y cinco centímetros (0.55 mts), cero metros y cincuenta centímetros (0.50 mts), cero metros y ochenta centímetros (0.80 mts), dos metros y doscientos veinticinco milímetros (2.225 mts), columna estructural y muros comunes con zona de circulación pasaje comercial.

POR EL OCCIDENTE: en línea recta tres metros y ochocientos setenta y cinco milímetros ( 3.875 mts), cero metros y setenta y cinco milímetros (0.075 mts), un metro y ciento dieciocho milímetros (1.118 mts), cero metros y cuarenta y cinco centímetros (0.45 mts), un metro y veinticinco centímetros (1.25 mts), cero metros y treinta centímetros (0.30 mts), con ducto común y muro medianero al medio con local No. 214 y escalera número tres (3).

STEVE ANDRADE MENDEZ  
Abogado

Condominio Banco Agrario  
Calle 7 N° 6-27 Of 1101  
Telefax. 8718659 Cel. 310 3342077  
steveandrademendez@hotmail.com  
Neiva Huila

POR EL NORTE: en línea recta cinco metros novecientos setenta y dos milímetros (5.972 mts), muro medianero común al medio, con local No. 212.

CENIT: con placa común que lo separa del tercer piso.

NADIR: con placa común que lo separa del sótano.

**TRADICIÓN:** El porcentaje sobre el cual es propietaria la causante fue adquirido mediante escritura pública número 2497 del 19/11/1996, notaría cuarta de Neiva.

A este bien se le asigna un avalúo de **SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE (\$63.420.000)**.

**PARTIDA TERCERA:** Inmueble ubicado en la calle 19 No. 46-80 Casa 7E Manzana E Primera Etapa Conjunto Residencial Altollano de Neiva – Huila, con número de matrícula inmobiliaria 200-125255, de la ORIP de Neiva, con cédula catastral 41001010701070069801, escritura de propiedad horizontal 2549 del 19/09/1996, notaría 1 de Neiva, de un área privada de 100 metros cuadrados en un solo piso, levantada sobre un lote de una extensión de 124.25 metros cuadrados, compuesto de porche, sala, comedor, estudio, cocina, patio de ropas, jardín central, tres alcobas, dos baños, uno de ellos en la alcoba principal, y una terraza o patio de alcobas y garaje. Es de propiedad de Alicia Navarro de Murcia, identificada con cédula de ciudadanía No. 20.178.128, y cuyos linderos específicos son los siguientes:

POR EL NORTE: con vía peatonal, en longitud de 7.00 metros.

POR EL SUR: con la casa número 12 de la manzana E, en longitud de 7.00 metros.

POR EL ORIENTE: con la casa número 8 de la manzana E, en longitud de 17.5 metros.

POR EL OCCIDENTE: con la casa número 6 de la manzana E en longitud de 17.75 metros.

Y cuyos linderos generales son los siguientes:

POR EL OCCIDENTE: en la longitud de 215 metros, con la carrera 46.

POR EL SUR: en longitud de 105, con la urbanización Villa Café; luego se sigue hacia el norte, en longitud de 110 metros y luego hacia el oriente, en longitud de 110 metros, colindando siempre con la urbanización Villa Café.

POR EL ORIENTE: en longitud de 85 metros, también con terrenos de la urbanización Villa Café.

POR EL SUR: en longitud de 85.50 metros, con el área de cesión tipo A (PARQUE) y 41.425 metros, con el lote del Centro Comercial, luego se sigue hacia el norte, en longitud de 4.45 metros, al occidente, en longitud de 8.50 metros y nuevamente al norte en longitud de 23.30 metros; colindando

STEVE ANDRADE MENDEZ  
Abogado

Condominio Banco Agrario  
Calle 7 N° 6-27 Of 1101  
Telefax. 8718659 Cel. 310 3342077  
steveandrademendez@hotmail.com  
Neiva Huila

siempre con el lote del Centro Comercial y por último en longitud de 79.10 metros, con el lote de la cesión de la calle 19.

TRADICIÓN: Es inmueble fue adquirido por la causante mediante escritura pública # 2831 del 06/12/1996, de la notaría 2 de Neiva.

A este bien se le asigna un avalúo de **DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS PESOS MCTE (\$247.878.750)**

**PARTIDA CUARTA:** Inmueble denominado parqueadero número 24 de la Primera etapa Conjunto Residencial Altollano de Neiva – Huila, ubicado en la calle 19 No. 46-80 de Neiva, con número de matrícula inmobiliaria 200-125398, de la ORIP de Neiva, con cédula catastral 41001010701070220801, escritura de propiedad horizontal 2549 del 19/09/1996, notaría 1 de Neiva, consta de un espacio para un vehículo, de propiedad de Alicia Navarro de Murcia, identificada con cédula de ciudadanía No. 20.178.128, con una extensión de 12.50 metros cuadrados, y cuyos linderos específicos son los siguientes:

POR EL NORTE: en longitud de 2.50 metros, con el parqueadero número 7, de por medio separador.

POR EL SUR: en longitud de 2.50 metros, con área común de circulación vehicular.

POR EL ORIENTE: en longitud de 5.00 metros, con el parqueadero número 25.

POR EL OCCIDENTE: en longitud de 5.00 metros, con el parqueadero número 23.

Y cuyos linderos generales son los siguientes:

POR EL OCCIDENTE: en la longitud de 215 metros, con la carrera 46.

POR EL SUR: en longitud de 105, con la urbanización Villa Café; luego se sigue hacia el norte, en longitud de 110 metros y luego hacia el oriente, en longitud de 110 metros, colindando siempre con la urbanización Villa Café.

POR EL ORIENTE: en longitud de 85 metros, también con terrenos de la urbanización Villa Café.

POR EL SUR: en longitud de 85.50 metros, con el área de cesión tipo A (PARQUE) y 41.425 metros, con el lote del Centro Comercial, luego se sigue hacia el norte, en longitud de 4.45 metros, al occidente, en longitud de 8.50 metros y nuevamente al norte en longitud de 23.30 metros; colindando siempre con el lote del Centro Comercial y por último en longitud de 79.10 metros, con el lote de la cesión de la calle 19.

TRADICIÓN: Es inmueble fue adquirido por la causante mediante escritura pública # 2831 del 06/12/1996, de la notaría 2 de Neiva.

STEVE ANDRADE MENDEZ  
Abogado

Condominio Banco Agrario  
Calle 7 N° 6-27 Of 1101  
Telefax. 8718659 Cel. 310 3342077  
steveandrademendez@hotmail.com  
Neiva Huila

A este bien se le asigna un avalúo de **DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE (\$10.000.000)**

**PARTIDA QUINTA:** Inmueble ubicado en la carrera 10 No. 3-57, barrio Altico de Neiva – Huila, con número de matrícula inmobiliaria 200-58758, de la ORIP de Neiva, identificado con cédula catastral 41001010301300024000, compuesto de dos pisos, antejardín, sala, comedor, una alcoba, cocina, un baño, patio interior y zona de ropas, de propiedad de Alicia Navarro de Murcia, identificada con cédula de ciudadanía No. 20.178.128, con una extensión de 113.28 metros cuadrados de lote de terreno y 128.00 metros cuadrados de área construida, y cuyos linderos son los siguientes:

POR EL NORTE: en longitud de 23 mts, con predio de Roberto Díaz Lasso.

POR EL ORIENTE: en longitud de 10.00 mts, con la carrera 10.

POR EL SUR: en longitud de 23.00 mts, con predio de Carlos Arturo Trujillo.

POR EL OCCIDENTE: en longitud de 9.70 mts, con predio de Rosa Pantoja.

TRADICIÓN: Este inmueble fue adquirido por la causante mediante escritura pública # 2252 del 31/05/1993, notaría 3 de Neiva.

A este bien se le asigna un avalúo de **CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE (158.019.200)**

**PARTIDA SEXTA:** Inmueble ubicado en la carrera 10 No. 3-53, barrio Altico de Neiva – Huila, con número de matrícula inmobiliaria 200-58759, de la ORIP de Neiva, identificado con cédula catastral 41001010301300007000, compuesto de dos pisos, con antejardín, sala, comedor, una alcoba, cocina, un baño, patio interior y zona de ropas, de propiedad de Alicia Navarro de Murcia, identificada con cédula de ciudadanía No. 20.178.128, con una extensión de 113.27 metros cuadrados de lote de terreno y 102.00 metros cuadrados de área construida, y cuyos linderos son los siguientes:

POR EL NORTE: en longitud de 23 mts, con predio de Raúl Murcia.

POR EL ORIENTE: en longitud de 5.00 mts, con la carrera 10.

POR EL SUR: en longitud de 23 mts, con predio de Carlos Arturo Trujillo.

POR EL OCCIDENTE: en longitud de 4.85 mts, con predio de Rosa Pantoja.

TRADICIÓN: Este inmueble fue adquirido por la causante mediante escritura pública # 2252 del 31/05/1993, notaría 3 de Neiva.

A este bien se le asigna un avalúo de **CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE (141.216.550)**

RESUMEN:

TOTAL ACTIVOS	\$682.184.500.00
PASIVOS	\$ 0.00
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>\$682.184.500.00</b>

11. En la mencionada audiencia se resolvió dar aprobación al único inventario y avalúo presentado, igualmente se me designó como partidor, encargo que acepté en la misma audiencia.

12. Se procederá en consecuencia a liquidar la sucesión de ALICIA NAVARRO DE MURCIA, de la siguiente forma:

**ACTIVOS**

**PARTIDA PRIMERA:** El 50% del inmueble ubicado en la carrera 5 # 6-44, local 110 del edificio Centro Comercial Metropolitano Propiedad Horizontal de la urbanización Centro de Neiva – Huila, identificado con número de matrícula inmobiliaria 200-69667, de la ORIP de Neiva, cédula catastral 41001010300950143903, de propiedad de Alicia Navarro de Murcia, identificada con cédula de ciudadanía No. 20.178.128, con una extensión de 12.33 metros cuadrados, y cuyos linderos generales son los siguientes:

POR EL NORTE: en línea recta de veintisiete metros con setenta y siete centímetros (27.77 mts), con la calle séptima.

POR EL ORIENTE: en línea quebrada de treinta y tres metros con veintidós centímetros (33.22 mts), con predio de Carlos Iriarte y en 6.30 mts, 0.54 mts, y 35.24 mts, con propiedad de la sociedad denominada Constructora Bonaire Ltda.

POR EL SUR: en línea recta de 25.27 mts, con la calle 6.

POR EL OCCIDENTE: en línea de 72.57 mts, con la carrera 5 de la ciudad de Neiva.

Y cuyos linderos específicos son los siguientes:

Está situado en el primer piso del Centro Metropolitano, su acceso está identificado en la nomenclatura urbana de Neiva con el número 6-44 de la carrera 5. Tiene un área privada de 12.33 metros cuadrados y una altura libre de 2.97 metros y se determina por los siguientes linderos, siguiendo el perímetro del inmueble en el sentido de las manecillas del reloj hasta encontrar el punto de partida así:

POR EL ORIENTE: en línea recta 2.425 mts, muro común a zona de circulación pasaje comercial.

POR EL SUR: línea quebrada 0.40 mts, 0,075 mts, 4.70 mts, 0.075 mts, 0.22 mts, columna estructural, eje medianero y columna estructural comunes al medio, con local 109.

POR EL OCCIDENTE: línea recta de 2.425 mts, eje medianero común al medio, con local 101.

POR EL NORTE: en línea recta 5.325 mts, eje medianero común al medio, con local 111.

**TRADICIÓN:** El porcentaje sobre el cual es propietaria la causante fue adquirido mediante escritura pública número 2252 del 31/5/1993 de la Notaría Tercera de Neiva.

A este bien se le asigna un avalúo de **SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$61.650.000).**

**PARTIDA SEGUNDA:** El 50% del inmueble ubicado en la carrera 5 # 6-44, local 213 Torre A del edificio Centro Comercial Metropolitano Propiedad Horizontal de la urbanización Centro de Neiva – Huila, identificado con matrícula inmobiliaria No. 200-69724, de la ORIP de Neiva, cédula catastral 41001010300950200903, de propiedad de Alicia Navarro de Murcia, identificada con cédula de ciudadanía No. 20.178.128, con una extensión de 18.12 metros cuadrados y altura libre de 2.97 metros, situado en el segundo piso cuyo acceso está identificado en la nomenclatura urbana de Neiva con el número 6-44 de la carrera 5, determinado por los siguientes linderos, siguiendo el perímetro del inmueble en el sentido del movimiento de las manecillas del reloj hasta encontrar el punto de partida, así:

POR EL ORIENTE: En línea recta, tres metros y seis milímetros (3.006 mts), muro común con zona de circulación pasaje comercial.

POR EL SUR: en línea quebrada cero metros y quince centímetros (0.15 mts), cero metros y cincuenta y cinco centímetros (0.55 mts), cero metros y cincuenta centímetros (0.50 mts), cero metros y ochenta centímetros (0.80 mts), dos metros y doscientos veinticinco milímetros (2.225 mts), columna estructural y muros comunes con zona de circulación pasaje comercial.

POR EL OCCIDENTE: en línea recta tres metros y ochocientos setenta y cinco milímetros ( 3.875 mts), cero metros y setenta y cinco milímetros (0.075 mts), un metro y ciento dieciocho milímetros (1.118 mts), cero metros y cuarenta y cinco centímetros (0.45 mts), un metro y veinticinco centímetros (1.25 mts), cero metros y treinta centímetros (0.30 mts), con ducto común y muro medianero al medio con local No. 214 y escalera número tres (3).

POR EL NORTE: en línea recta cinco metros novecientos setenta y dos milímetros (5.972 mts), muro medianero común al medio, con local No. 212.

CENIT: con placa común que lo separa del tercer piso.

NADIR: con placa común que lo separa del sótano.

**TRADICIÓN:** El porcentaje sobre el cual es propietaria la causante fue adquirido mediante escritura pública número 2497 del 19/11/1996, notaría cuarta de Neiva.

STEVE ANDRADE MENDEZ  
Abogado

Condominio Banco Agrario  
Calle 7 N° 6-27 Of 1101  
Telefax. 8718659 Cel. 310 3342077  
steveandrademendez@hotmail.com  
Neiva Huila

A este bien se le asigna un avalúo de **SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE (\$63.420.000).**

**PARTIDA TERCERA:** Inmueble ubicado en la calle 19 No. 46-80 Casa 7E Manzana E Primera Etapa Conjunto Residencial Altollano de Neiva – Huila, con número de matrícula inmobiliaria 200-125255, de la ORIP de Neiva, con cédula catastral 41001010701070069801, escritura de propiedad horizontal 2549 del 19/09/1996, notaría 1 de Neiva, de un área privada de 100 metros cuadrados en un solo piso, levantada sobre un lote de una extensión de 124.25 metros cuadrados, compuesto de porche, sala, comedor, estudio, cocina, patio de ropas, jardín central, tres alcobas, dos baños, uno de ellos en la alcoba principal, y una terraza o patio de alcobas y garaje. Es de propiedad de Alicia Navarro de Murcia, identificada con cédula de ciudadanía No. 20.178.128, y cuyos linderos específicos son los siguientes:

POR EL NORTE: con vía peatonal, en longitud de 7.00 metros.

POR EL SUR: con la casa número 12 de la manzana E, en longitud de 7.00 metros.

POR EL ORIENTE: con la casa número 8 de la manzana E, en longitud de 17.5 metros.

POR EL OCCIDENTE: con la casa número 6 de la manzana E en longitud de 17.75 metros.

Y cuyos linderos generales son los siguientes:

POR EL OCCIDENTE: en la longitud de 215 metros, con la carrera 46.

POR EL SUR: en longitud de 105, con la urbanización Villa Café; luego se sigue hacia el norte, en longitud de 110 metros y luego hacia el oriente, en longitud de 110 metros, colindando siempre con la urbanización Villa Café.

POR EL ORIENTE: en longitud de 85 metros, también con terrenos de la urbanización Villa Café.

POR EL SUR: en longitud de 85.50 metros, con el área de cesión tipo A (PARQUE) y 41.425 metros, con el lote del Centro Comercial, luego se sigue hacia el norte, en longitud de 4.45 metros, al occidente, en longitud de 8.50 metros y nuevamente al norte en longitud de 23.30 metros; colindando siempre con el lote del Centro Comercial y por último en longitud de 79.10 metros, con el lote de la cesión de la calle 19.

TRADICIÓN: Es inmueble fue adquirido por la causante mediante escritura pública # 2831 del 06/12/1996, de la notaría 2 de Neiva.

A este bien se le asigna un avalúo de **DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS PESOS MCTE (\$247.878.750)**

**PARTIDA CUARTA:** Inmueble denominado parqueadero número 24 de la Primera etapa Conjunto Residencial Altollano de Neiva – Huila, ubicado en la

STEVE ANDRADE MENDEZ  
Abogado

Condominio Banco Agrario  
Calle 7 N° 6-27 Of 1101  
Telefax. 8718659 Cel. 310 3342077  
steveandrademendez@hotmail.com  
Neiva Huila

calle 19 No. 46-80 de Neiva, con número de matrícula inmobiliaria 200-125398, de la ORIP de Neiva, con cédula catastral 41001010701070220801, escritura de propiedad horizontal 2549 del 19/09/1996, notaría 1 de Neiva, consta de un espacio para un vehículo, de propiedad de Alicia Navarro de Murcia, identificada con cédula de ciudadanía No. 20.178.128, con una extensión de 12.50 metros cuadrados, y cuyos linderos específicos son los siguientes:

POR EL NORTE: en longitud de 2.50 metros, con el parqueadero número 7, de por medio separador.

POR EL SUR: en longitud de 2.50 metros, con área común de circulación vehicular.

POR EL ORIENTE: en longitud de 5.00 metros, con el parqueadero número 25.

POR EL OCCIDENTE: en longitud de 5.00 metros, con el parqueadero número 23.

Y cuyos linderos generales son los siguientes:

POR EL OCCIDENTE: en la longitud de 215 metros, con la carrera 46.

POR EL SUR: en longitud de 105, con la urbanización Villa Café; luego se sigue hacia el norte, en longitud de 110 metros y luego hacia el oriente, en longitud de 110 metros, colindando siempre con la urbanización Villa Café.

POR EL ORIENTE: en longitud de 85 metros, también con terrenos de la urbanización Villa Café.

POR EL SUR: en longitud de 85.50 metros, con el área de cesión tipo A (PARQUE) y 41.425 metros, con el lote del Centro Comercial, luego se sigue hacia el norte, en longitud de 4.45 metros, al occidente, en longitud de 8.50 metros y nuevamente al norte en longitud de 23.30 metros; colindando siempre con el lote del Centro Comercial y por último en longitud de 79.10 metros, con el lote de la cesión de la calle 19.

TRADICIÓN: Es inmueble fue adquirido por la causante mediante escritura pública # 2831 del 06/12/1996, de la notaría 2 de Neiva.

A este bien se le asigna un avalúo de **DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE (\$10.000.000)**

**PARTIDA QUINTA:** Inmueble ubicado en la carrera 10 No. 3-57, barrio Altico de Neiva – Huila, con número de matrícula inmobiliaria 200-58758, de la ORIP de Neiva, identificado con cédula catastral 41001010301300024000, compuesto de dos pisos, antejardín, sala, comedor, una alcoba, cocina, un baño, patio interior y zona de ropas, de propiedad de Alicia Navarro de Murcia, identificada con cédula de ciudadanía No. 20.178.128, con una extensión de 113.28 metros cuadrados de lote de terreno y 128.00 metros cuadrados de área construida, y cuyos linderos son los siguientes:

POR EL NORTE: en longitud de 23 mts, con predio de Roberto Díaz Lasso.

STEVE ANDRADE MENDEZ  
Abogado

Condominio Banco Agrario  
Calle 7 N° 6-27 Of 1101  
Telefax. 8718659 Cel. 310 3342077  
steveandrademendez@hotmail.com  
Neiva Huila

POR EL ORIENTE: en longitud de 10.00 mts, con la carrera 10.

POR EL SUR: en longitud de 23.00 mts, con predio de Carlos Arturo Trujillo.

POR EL OCCIDENTE: en longitud de 9.70 mts, con predio de Rosa Pantoja.

TRADICIÓN: Este inmueble fue adquirido por la causante mediante escritura pública # 2252 del 31/05/1993, notaría 3 de Neiva.

A este bien se le asigna un avalúo de **CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE (158.019.200)**

**PARTIDA SEXTA:** Inmueble ubicado en la carrera 10 No. 3-53, barrio Altico de Neiva – Huila, con número de matrícula inmobiliaria 200-58759, de la ORIP de Neiva, identificado con cédula catastral 41001010301300007000, compuesto de dos pisos, con antejardín, sala, comedor, una alcoba, cocina, un baño, patio interior y zona de ropas, de propiedad de Alicia Navarro de Murcia, identificada con cédula de ciudadanía No. 20.178.128, con una extensión de 113.27 metros cuadrados de lote de terreno y 102.00 metros cuadrados de área construida, y cuyos linderos son los siguientes:

POR EL NORTE: en longitud de 23 mts, con predio de Raúl Murcia.

POR EL ORIENTE: en longitud de 5.00 mts, con la carrera 10.

POR EL SUR: en longitud de 23 mts, con predio de Carlos Arturo Trujillo.

POR EL OCCIDENTE: en longitud de 4.85 mts, con predio de Rosa Pantoja.

TRADICIÓN: Este inmueble fue adquirido por la causante mediante escritura pública # 2252 del 31/05/1993, notaría 3 de Neiva.

A este bien se le asigna un avalúo de **CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE (141.216.550)**

#### **PASIVOS**

No existen.

Teniendo en cuenta lo anterior, tenemos:

TOTAL ACTIVOS \$682.184.500.00

PASIVOS \$ 0.00

**TOTAL ACTIVO LÍQUIDO \$682.184.500.00**

Ahora bien, le corresponde a la sucesión el activo líquido de SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$682.184.500), que deberán repartirse de manera proporcional a

sus derechos entre los hijos que aceptaron la herencia y los dos cesionarios, conforme se explica a continuación:

- **MARLIO MURCIA NAVARRO**, con cédula de ciudadanía N°19.320.810, la suma de SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS, MCTE (\$75.798.277,77), equivalente a 1/9 parte del activo de la sucesión.
- **MARTHA CECILIA MURCIA DE RAMIREZ**, con cédula de ciudadanía N° 41.694.947, la suma de SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS, MCTE (\$75.798.277,77), equivalente a 1/9 parte del activo de la sucesión.
- **SONIA YOLANDA MURCIA NAVARRO**, con cédula de ciudadanía N° 51.772.061, la suma de SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS, MCTE (\$75.798.277,77), equivalente a 1/9 parte del activo de la sucesión.
- **SANDRA PATRICIA MURCIA NAVARRO**, con cédula de ciudadanía N° 51.892.217, la suma de SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS, MCTE (\$75.798.277,77), equivalente a 1/9 parte del activo de la sucesión.
- **GLORIA FABIOLA ABELLA DE PERDOMO**, con cédula de ciudadanía N° 41.589.841, la suma de SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS, MCTE (\$75.798.277,77), equivalente a 1/9 parte del activo de la sucesión.
- **LINDA YULIANA MURCIA VERDUGO**, con cédula de ciudadanía N°1.020.749.434, la suma de SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS, MCTE (\$75.798.277,77), equivalente a 1/9 parte del activo de la sucesión, en su condición de cesionaria de los derechos herenciales que le correspondían a ALVARO MURCIA NAVARRO.
- **FABIO LEONARDO MURCIA GUTIERREZ**, con cédula de ciudadanía N° 80.842.845, la suma de DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS MCTE (\$227.394.833,38), equivalente a 3/9 partes del activo de la sucesión, en su condición de cesionario de los derechos herenciales que le correspondían a RAUL EDUARDO, FABIO ORLANDO Y JOVANNE ALEXANDER MURCIA NAVARRO.

Para pagárseles y liquidar la sucesión, se les adjudican sus correspondientes porcentajes en cada uno de los bienes inventariados, de la siguiente forma:

#### **DISTRIBUCIÓN DE BIENES:**

<b>HEREDERO</b>	<b>ADJUDICACIÓN</b>	<b>PORCENTAJE</b>
MARLIO MURCIA NAVARRO	\$75.798.277,77	11.1111%
MARTHA CECILIA MURCIA DE RAMIREZ	\$75.798.277,77	11.1111%
SONIA YOLANDA MURCIA NAVARRO	\$75.798.277,77	11.1111%
SANDRA PATRICIA MURCIA NAVARRO	\$75.798.277,77	11.1111%
GLORIA FABIOLA ABELLA DE PERDOMO	\$75.798.277,77	11.1111%
LINDA YULIANA MURCIA VERDUGO	\$75.798.277,77	11.1111%
FABIO LEONARDO MURCIA GUTIERREZ	\$227.394.833,38	33.3333%
<b>TOTAL</b>	<b>\$682.184.500,00</b>	<b>100%</b>

**HIJUELA N° 1: ADJUDICACIÓN PARA EL SEÑOR MARLIO MURCIA NAVARRO – C.C. N°19.320.810:**

Le corresponde en calidad de hijo la suma de SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS, MCTE (\$75.798.277,77). Para pagársele se le adjudica el 11.1111% sobre cada uno de los bienes inventariados en el activo, así:

**PARTIDA PRIMERA:**

Derecho de cuota equivalente al 11.1111% sobre el 50% del inmueble ubicado en la carrera 5 # 6-44, local 110 del edificio Centro Comercial Metropolitano Propiedad Horizontal de la urbanización Centro de Neiva – Huila, identificado con número de matrícula inmobiliaria 200-69667, de la ORIP de Neiva, cédula catastral 41001010300950143903, de propiedad de Alicia Navarro de Murcia, identificada con cédula de ciudadanía No. 20.178.128, con una extensión de 12.33 metros cuadrados, y cuyos linderos generales son los siguientes:

**POR EL NORTE:** en línea recta de veintisiete metros con setenta y siete centímetros (27.77 mts), con la calle séptima.

**POR EL ORIENTE:** en línea quebrada de treinta y tres metros con veintidós centímetros (33.22 mts), con predio de Carlos Iriarte y en 6.30 mts, 0.54 mts, y 35.24 mts, con propiedad de la sociedad denominada Constructora Bonaire Ltda.

**POR EL SUR:** en línea recta de 25.27 mts, con la calle 6.

**POR EL OCCIDENTE:** en línea de 72.57 mts, con la carrera 5 de la ciudad de Neiva.

Y cuyos linderos específicos son los siguientes:

Está situado en el primer piso del Centro Metropolitano, su acceso está identificado en la nomenclatura urbana de Neiva con el número 6-44 de la carrera 5. Tiene un área privada de 12.33 metros cuadrados y una altura libre de 2.97 metros y se determina por los siguientes linderos, siguiendo el

STEVE ANDRADE MENDEZ  
Abogado

Condominio Banco Agrario  
Calle 7 N° 6-27 Of 1101  
Telefax. 8718659 Cel. 310 3342077  
steveandrademendez@hotmail.com  
Neiva Huila

perímetro del inmueble en el sentido de las manecillas del reloj hasta encontrar el punto de partida así:

POR EL ORIENTE: en línea recta 2.425 mts, muro común a zona de circulación pasaje comercial.

POR EL SUR: línea quebrada 0.40 mts, 0,075 mts, 4.70 mts, 0.075 mts, 0.22 mts, columna estructural, eje medianero y columna estructural comunes al medio, con local 109.

POR EL OCCIDENTE: línea recta de 2.425 mts, eje medianero común al medio, con local 101.

POR EL NORTE: en línea recta 5.325 mts, eje medianero común al medio, con local 111.

**TRADICIÓN:** El porcentaje sobre el cual es propietaria la causante fue adquirido mediante escritura pública número 2252 del 31/5/1993 de la Notaría Tercera de Neiva.

#### **PARTIDA SEGUNDA:**

Derecho de cuota equivalente al 11.1111% sobre el 50% del inmueble ubicado en la carrera 5 # 6-44, local 213 Torre A del edificio Centro Comercial Metropolitano Propiedad Horizontal de la urbanización Centro de Neiva – Huila, identificado con matrícula inmobiliaria No. 200-69724, de la ORIP de Neiva, cédula catastral 41001010300950200903, de propiedad de Alicia Navarro de Murcia, identificada con cédula de ciudadanía No. 20.178.128, con una extensión de 18.12 metros cuadrados y altura libre de 2.97 metros, situado en el segundo piso cuyo acceso está identificado en la nomenclatura urbana de Neiva con el número 6-44 de la carrera 5, determinado por los siguientes linderos, siguiendo el perímetro del inmueble en el sentido del movimiento de las manecillas del reloj hasta encontrar el punto de partida, así:

POR EL ORIENTE: En línea recta, tres metros y seis milímetros (3.006 mts), muro común con zona de circulación pasaje comercial.

POR EL SUR: en línea quebrada cero metros y quince centímetros (0.15 mts), cero metros y cincuenta y cinco centímetros (0.55 mts), cero metros y cincuenta centímetros (0.50 mts), cero metros y ochenta centímetros (0.80 mts), dos metros y doscientos veinticinco milímetros (2.225 mts), columna estructural y muros comunes con zona de circulación pasaje comercial.

POR EL OCCIDENTE: en línea recta tres metros y ochocientos setenta y cinco milímetros ( 3.875 mts), cero metros y setenta y cinco milímetros (0.075 mts), un metro y ciento dieciocho milímetros (1.118 mts), cero metros y cuarenta y cinco centímetros (0.45 mts), un metro y veinticinco centímetros (1.25 mts), cero metros y treinta centímetros (0.30 mts), con ducto común y muro medianero al medio con local No. 214 y escalera número tres (3).

POR EL NORTE: en línea recta cinco metros novecientos setenta y dos milímetros (5.972 mts), muro medianero común al medio, con local No. 212.

CENIT: con placa común que lo separa del tercer piso.

NADIR: con placa común que lo separa del sótano.

**TRADICIÓN:** El porcentaje sobre el cual es propietaria la causante fue adquirido mediante escritura pública número 2497 del 19/11/1996, notaría cuarta de Neiva.

**PARTIDA TERCERA:**

Derecho de cuota equivalente al 11.1111% del Inmueble ubicado en la calle 19 No. 46-80 Casa 7E Manzana E Primera Etapa Conjunto Residencial Altollano de Neiva – Huila, con número de matrícula inmobiliaria 200-125255, de la ORIP de Neiva, con cédula catastral 41001010701070069801, escritura de propiedad horizontal 2549 del 19/09/1996, notaría 1 de Neiva, de un área privada de 100 metros cuadrados en un solo piso, levantada sobre un lote de una extensión de 124.25 metros cuadrados, compuesto de porche, sala, comedor, estudio, cocina, patio de ropas, jardín central, tres alcobas, dos baños, uno de ellos en la alcoba principal, y una terraza o patio de alcobas y garaje. Es de propiedad de Alicia Navarro de Murcia, identificada con cédula de ciudadanía No. 20.178.128, y cuyos linderos específicos son los siguientes:

POR EL NORTE: con vía peatonal, en longitud de 7.00 metros.

POR EL SUR: con la casa número 12 de la manzana E, en longitud de 7.00 metros.

POR EL ORIENTE: con la casa número 8 de la manzana E, en longitud de 17.5 metros.

POR EL OCCIDENTE: con la casa número 6 de la manzana E en longitud de 17.75 metros.

Y cuyos linderos generales son los siguientes:

POR EL OCCIDENTE: en la longitud de 215 metros, con la carrera 46.

POR EL SUR: en longitud de 105, con la urbanización Villa Café; luego se sigue hacia el norte, en longitud de 110 metros y luego hacia el oriente, en longitud de 110 metros, colindando siempre con la urbanización Villa Café.

POR EL ORIENTE: en longitud de 85 metros, también con terrenos de la urbanización Villa Café.

POR EL SUR: en longitud de 85.50 metros, con el área de cesión tipo A (PARQUE) y 41.425 metros, con el lote del Centro Comercial, luego se sigue hacia el norte, en longitud de 4.45 metros, al occidente, en longitud de 8.50 metros y nuevamente al norte en longitud de 23.30 metros; colindando siempre con el lote del Centro Comercial y por último en longitud de 79.10 metros, con el lote de la cesión de la calle 19.

TRADICIÓN: Es inmueble fue adquirido por la causante mediante escritura pública # 2831 del 06/12/1996, de la notaría 2 de Neiva.

**PARTIDA CUARTA:**

Derecho de cuota equivalente al 11.1111% del Inmueble denominado parqueadero número 24 de la Primera etapa Conjunto Residencial Altollano de Neiva – Huila, ubicado en la calle 19 No. 46-80 de Neiva, con número de matrícula inmobiliaria 200-125398, de la ORIP de Neiva, con cédula catastral 41001010701070220801, escritura de propiedad horizontal 2549 del 19/09/1996, notaría 1 de Neiva, consta de un espacio para un vehículo, de propiedad de Alicia Navarro de Murcia, identificada con cédula de ciudadanía No. 20.178.128, con una extensión de 12.50 metros cuadrados, y cuyos linderos específicos son los siguientes:

POR EL NORTE: en longitud de 2.50 metros, con el parqueadero número 7, de por medio separador.

POR EL SUR: en longitud de 2.50 metros, con área común de circulación vehicular.

POR EL ORIENTE: en longitud de 5.00 metros, con el parqueadero número 25.

POR EL OCCIDENTE: en longitud de 5.00 metros, con el parqueadero número 23.

Y cuyos linderos generales son los siguientes:

POR EL OCCIDENTE: en la longitud de 215 metros, con la carrera 46.

POR EL SUR: en longitud de 105, con la urbanización Villa Café; luego se sigue hacia el norte, en longitud de 110 metros y luego hacia el oriente, en longitud de 110 metros, colindando siempre con la urbanización Villa Café.

POR EL ORIENTE: en longitud de 85 metros, también con terrenos de la urbanización Villa Café.

POR EL SUR: en longitud de 85.50 metros, con el área de cesión tipo A (PARQUE) y 41.425 metros, con el lote del Centro Comercial, luego se sigue hacia el norte, en longitud de 4.45 metros, al occidente, en longitud de 8.50 metros y nuevamente al norte en longitud de 23.30 metros; colindando siempre con el lote del Centro Comercial y por último en longitud de 79.10 metros, con el lote de la cesión de la calle 19.

TRADICIÓN: Es inmueble fue adquirido por la causante mediante escritura pública # 2831 del 06/12/1996, de la notaría 2 de Neiva.

**PARTIDA QUINTA:**

Derecho de cuota equivalente al 11.1111% del Inmueble ubicado en la carrera 10 No. 3-57, barrio Altico de Neiva – Huila, con número de matrícula inmobiliaria 200-58758, de la ORIP de Neiva, identificado con cédula catastral

STEVE ANDRADE MENDEZ  
Abogado

Condominio Banco Agrario  
Calle 7 N° 6-27 Of 1101  
Telefax. 8718659 Cel. 310 3342077  
steveandrademendez@hotmail.com  
Neiva Huila

41001010301300024000, compuesto de dos pisos, antejardín, sala, comedor, una alcoba, cocina, un baño, patio interior y zona de ropas, de propiedad de Alicia Navarro de Murcia, identificada con cédula de ciudadanía No. 20.178.128, con una extensión de 113.28 metros cuadrados de lote de terreno y 128.00 metros cuadrados de área construida, y cuyos linderos son los siguientes:

POR EL NORTE: en longitud de 23 mts, con predio de Roberto Díaz Lasso.

POR EL ORIENTE: en longitud de 10.00 mts, con la carrera 10.

POR EL SUR: en longitud de 23.00 mts, con predio de Carlos Arturo Trujillo.

POR EL OCCIDENTE: en longitud de 9.70 mts, con predio de Rosa Pantoja.

TRADICIÓN: Este inmueble fue adquirido por la causante mediante escritura pública # 2252 del 31/05/1993, notaría 3 de Neiva.

#### **PARTIDA SEXTA:**

Derecho de cuota equivalente al 11.1111% del Inmueble ubicado en la carrera 10 No. 3-53, barrio Altico de Neiva – Huila, con número de matrícula inmobiliaria 200-58759, de la ORIP de Neiva, identificado con cédula catastral 41001010301300007000, compuesto de dos pisos, con antejardín, sala, comedor, una alcoba, cocina, un baño, patio interior y zona de ropas, de propiedad de Alicia Navarro de Murcia, identificada con cédula de ciudadanía No. 20.178.128, con una extensión de 113.27 metros cuadrados de lote de terreno y 102.00 metros cuadrados de área construida, y cuyos linderos son los siguientes:

POR EL NORTE: en longitud de 23 mts, con predio de Raúl Murcia.

POR EL ORIENTE: en longitud de 5.00 mts, con la carrera 10.

POR EL SUR: en longitud de 23 mts, con predio de Carlos Arturo Trujillo.

POR EL OCCIDENTE: en longitud de 4.85 mts, con predio de Rosa Pantoja.

TRADICIÓN: Este inmueble fue adquirido por la causante mediante escritura pública # 2252 del 31/05/1993, notaría 3 de Neiva.

VALE ESTA HIJUELA SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS, MCTE (\$75.798.277,77).

#### **HIJUELA N° 2: ADJUDICACIÓN PARA LA SEÑORA MARTHA CECILIA MURCIA DE RAMIREZ C.C. N°41.694.947:**

Le corresponde en calidad de hija la suma de SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS, MCTE (\$75.798.277,77). Para pagársele se le adjudica el 11.1111% sobre cada uno de los bienes inventariados en el activo, así:

**PARTIDA PRIMERA:**

Derecho de cuota equivalente al 11.1111% sobre el 50% del inmueble ubicado en la carrera 5 # 6-44, local 110 del edificio Centro Comercial Metropolitano Propiedad Horizontal de la urbanización Centro de Neiva – Huila, identificado con número de matrícula inmobiliaria 200-69667, de la ORIP de Neiva, cédula catastral 41001010300950143903, de propiedad de Alicia Navarro de Murcia, identificada con cédula de ciudadanía No. 20.178.128, con una extensión de 12.33 metros cuadrados, y cuyos linderos generales son los siguientes:

POR EL NORTE: en línea recta de veintisiete metros con setenta y siete centímetros (27.77 mts), con la calle séptima.

POR EL ORIENTE: en línea quebrada de treinta y tres metros con veintidós centímetros (33.22 mts), con predio de Carlos Iriarte y en 6.30 mts, 0.54 mts, y 35.24 mts, con propiedad de la sociedad denominada Constructora Bonaire Ltda.

POR EL SUR: en línea recta de 25.27 mts, con la calle 6.

POR EL OCCIDENTE: en línea de 72.57 mts, con la carrera 5 de la ciudad de Neiva.

Y cuyos linderos específicos son los siguientes:

Está situado en el primer piso del Centro Metropolitano, su acceso está identificado en la nomenclatura urbana de Neiva con el número 6-44 de la carrera 5. Tiene un área privada de 12.33 metros cuadrados y una altura libre de 2.97 metros y se determina por los siguientes linderos, siguiendo el perímetro del inmueble en el sentido de las manecillas del reloj hasta encontrar el punto de partida así:

POR EL ORIENTE: en línea recta 2.425 mts, muro común a zona de circulación pasaje comercial.

POR EL SUR: línea quebrada 0.40 mts, 0,075 mts, 4.70 mts, 0.075 mts, 0.22 mts, columna estructural, eje medianero y columna estructural comunes al medio, con local 109.

POR EL OCCIDENTE: línea recta de 2.425 mts, eje medianero común al medio, con local 101.

POR EL NORTE: en línea recta 5.325 mts, eje medianero común al medio, con local 111.

**TRADICIÓN:** El porcentaje sobre el cual es propietaria la causante fue adquirido mediante escritura pública número 2252 del 31/5/1993 de la Notaría Tercera de Neiva.

**PARTIDA SEGUNDA:**

Derecho de cuota equivalente al 11.1111% sobre el 50% del inmueble ubicado en la carrera 5 # 6-44, local 213 Torre A del edificio Centro Comercial

Metropolitano Propiedad Horizontal de la urbanización Centro de Neiva – Huila, identificado con matrícula inmobiliaria No. 200-69724, de la ORIP de Neiva, cédula catastral 41001010300950200903, de propiedad de Alicia Navarro de Murcia, identificada con cédula de ciudadanía No. 20.178.128, con una extensión de 18.12 metros cuadrados y altura libre de 2.97 metros, situado en el segundo piso cuyo acceso está identificado en la nomenclatura urbana de Neiva con el número 6-44 de la carrera 5, determinado por los siguientes linderos, siguiendo el perímetro del inmueble en el sentido del movimiento de las manecillas del reloj hasta encontrar el punto de partida, así:

**POR EL ORIENTE:** En línea recta, tres metros y seis milímetros (3.006 mts), muro común con zona de circulación pasaje comercial.

**POR EL SUR:** en línea quebrada cero metros y quince centímetros (0.15 mts), cero metros y cincuenta y cinco centímetros (0.55 mts), cero metros y cincuenta centímetros (0.50 mts), cero metros y ochenta centímetros (0.80 mts), dos metros y doscientos veinticinco milímetros (2.225 mts), columna estructural y muros comunes con zona de circulación pasaje comercial.

**POR EL OCCIDENTE:** en línea recta tres metros y ochocientos setenta y cinco milímetros ( 3.875 mts), cero metros y setenta y cinco milímetros (0.075 mts), un metro y ciento dieciocho milímetros (1.118 mts), cero metros y cuarenta y cinco centímetros (0.45 mts), un metro y veinticinco centímetros (1.25 mts), cero metros y treinta centímetros (0.30 mts), con ducto común y muro medianero al medio con local No. 214 y escalera número tres (3).

**POR EL NORTE:** en línea recta cinco metros novecientos setenta y dos milímetros (5.972 mts), muro medianero común al medio, con local No. 212.

**CENIT:** con placa común que lo separa del tercer piso.

**NADIR:** con placa común que lo separa del sótano.

**TRADICIÓN:** El porcentaje sobre el cual es propietaria la causante fue adquirido mediante escritura pública número 2497 del 19/11/1996, notaría cuarta de Neiva.

### **PARTIDA TERCERA:**

Derecho de cuota equivalente al 11.1111% del Inmueble ubicado en la calle 19 No. 46-80 Casa 7E Manzana E Primera Etapa Conjunto Residencial Altollano de Neiva – Huila, con número de matrícula inmobiliaria 200-125255, de la ORIP de Neiva, con cédula catastral 41001010701070069801, escritura de propiedad horizontal 2549 del 19/09/1996, notaría 1 de Neiva, de un área privada de 100 metros cuadrados en un solo piso, levantada sobre un lote de una extensión de 124.25 metros cuadrados, compuesto de porche, sala, comedor, estudio, cocina, patio de ropas, jardín central, tres alcobas, dos baños, uno de ellos en la alcoba principal, y una terraza o patio de alcobas y garaje. Es de propiedad de Alicia Navarro de Murcia, identificada con cédula de ciudadanía No. 20.178.128, y cuyos linderos específicos son los siguientes:

**POR EL NORTE:** con vía peatonal, en longitud de 7.00 metros.

POR EL SUR: con la casa número 12 de la manzana E, en longitud de 7.00 metros.

POR EL ORIENTE: con la casa número 8 de la manzana E, en longitud de 17.5 metros.

POR EL OCCIDENTE: con la casa número 6 de la manzana E en longitud de 17.75 metros.

Y cuyos linderos generales son los siguientes:

POR EL OCCIDENTE: en la longitud de 215 metros, con la carrera 46.

POR EL SUR: en longitud de 105, con la urbanización Villa Café; luego se sigue hacia el norte, en longitud de 110 metros y luego hacia el oriente, en longitud de 110 metros, colindando siempre con la urbanización Villa Café.

POR EL ORIENTE: en longitud de 85 metros, también con terrenos de la urbanización Villa Café.

POR EL SUR: en longitud de 85.50 metros, con el área de cesión tipo A (PARQUE) y 41.425 metros, con el lote del Centro Comercial, luego se sigue hacia el norte, en longitud de 4.45 metros, al occidente, en longitud de 8.50 metros y nuevamente al norte en longitud de 23.30 metros; colindando siempre con el lote del Centro Comercial y por último en longitud de 79.10 metros, con el lote de la cesión de la calle 19.

TRADICIÓN: Es inmueble fue adquirido por la causante mediante escritura pública # 2831 del 06/12/1996, de la notaría 2 de Neiva.

#### **PARTIDA CUARTA:**

Derecho de cuota equivalente al 11.1111% del Inmueble denominado parqueadero número 24 de la Primera etapa Conjunto Residencial Altollano de Neiva – Huila, ubicado en la calle 19 No. 46-80 de Neiva, con número de matrícula inmobiliaria 200-125398, de la ORIP de Neiva, con cédula catastral 41001010701070220801, escritura de propiedad horizontal 2549 del 19/09/1996, notaría 1 de Neiva, consta de un espacio para un vehículo, de propiedad de Alicia Navarro de Murcia, identificada con cédula de ciudadanía No. 20.178.128, con una extensión de 12.50 metros cuadrados, y cuyos linderos específicos son los siguientes:

POR EL NORTE: en longitud de 2.50 metros, con el parqueadero número 7, de por medio separador.

POR EL SUR: en longitud de 2.50 metros, con área común de circulación vehicular.

POR EL ORIENTE: en longitud de 5.00 metros, con el parqueadero número 25.

POR EL OCCIDENTE: en longitud de 5.00 metros, con el parqueadero número 23.

Y cuyos linderos generales son los siguientes:

POR EL OCCIDENTE: en la longitud de 215 metros, con la carrera 46.

POR EL SUR: en longitud de 105, con la urbanización Villa Café; luego se sigue hacia el norte, en longitud de 110 metros y luego hacia el oriente, en longitud de 110 metros, colindando siempre con la urbanización Villa Café.

POR EL ORIENTE: en longitud de 85 metros, también con terrenos de la urbanización Villa Café.

POR EL SUR: en longitud de 85.50 metros, con el área de cesión tipo A (PARQUE) y 41.425 metros, con el lote del Centro Comercial, luego se sigue hacia el norte, en longitud de 4.45 metros, al occidente, en longitud de 8.50 metros y nuevamente al norte en longitud de 23.30 metros; colindando siempre con el lote del Centro Comercial y por último en longitud de 79.10 metros, con el lote de la cesión de la calle 19.

TRADICIÓN: Es inmueble fue adquirido por la causante mediante escritura pública # 2831 del 06/12/1996, de la notaría 2 de Neiva.

#### **PARTIDA QUINTA:**

Derecho de cuota equivalente al 11.1111% del Inmueble ubicado en la carrera 10 No. 3-57, barrio Altico de Neiva – Huila, con número de matrícula inmobiliaria 200-58758, de la ORIP de Neiva, identificado con cédula catastral 41001010301300024000, compuesto de dos pisos, antejardín, sala, comedor, una alcoba, cocina, un baño, patio interior y zona de ropas, de propiedad de Alicia Navarro de Murcia, identificada con cédula de ciudadanía No. 20.178.128, con una extensión de 113.28 metros cuadrados de lote de terreno y 128.00 metros cuadrados de área construida, y cuyos linderos son los siguientes:

POR EL NORTE: en longitud de 23 mts, con predio de Roberto Díaz Lasso.

POR EL ORIENTE: en longitud de 10.00 mts, con la carrera 10.

POR EL SUR: en longitud de 23.00 mts, con predio de Carlos Arturo Trujillo.

POR EL OCCIDENTE: en longitud de 9.70 mts, con predio de Rosa Pantoja.

TRADICIÓN: Este inmueble fue adquirido por la causante mediante escritura pública # 2252 del 31/05/1993, notaría 3 de Neiva.

#### **PARTIDA SEXTA:**

Derecho de cuota equivalente al 11.1111% del Inmueble ubicado en la carrera 10 No. 3-53, barrio Altico de Neiva – Huila, con número de matrícula inmobiliaria 200-58759, de la ORIP de Neiva, identificado con cédula catastral 41001010301300007000, compuesto de dos pisos, con antejardín, sala, comedor, una alcoba, cocina, un baño, patio interior y zona de ropas, de propiedad de Alicia Navarro de Murcia, identificada con cédula de ciudadanía No. 20.178.128, con una extensión de 113.27 metros cuadrados de lote de

STEVE ANDRADE MENDEZ  
Abogado

Condominio Banco Agrario  
Calle 7 N° 6-27 Of 1101  
Telefax. 8718659 Cel. 310 3342077  
steveandrademendez@hotmail.com  
Neiva Huila

terreno y 102.00 metros cuadrados de área construida, y cuyos linderos son los siguientes:

POR EL NORTE: en longitud de 23 mts, con predio de Raúl Murcia.

POR EL ORIENTE: en longitud de 5.00 mts, con la carrera 10.

POR EL SUR: en longitud de 23 mts, con predio de Carlos Arturo Trujillo.

POR EL OCCIDENTE: en longitud de 4.85 mts, con predio de Rosa Pantoja.

TRADICIÓN: Este inmueble fue adquirido por la causante mediante escritura pública # 2252 del 31/05/1993, notaría 3 de Neiva.

VALE ESTA HIJUELA SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS, MCTE (\$75.798.277,77).

**HIJUELA N° 3: ADJUDICACIÓN PARA LA SEÑORA SONIA YOLANDA MURCIA NAVARRO, C.C N° 51.772.061:**

Le corresponde en calidad de hija la suma de SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS, MCTE (\$75.798.277,77). Para pagársele se le adjudica el 11.1111% sobre cada uno de los bienes inventariados en el activo, así:

**PARTIDA PRIMERA:**

Derecho de cuota equivalente al 11.1111% sobre el 50% del inmueble ubicado en la carrera 5 # 6-44, local 110 del edificio Centro Comercial Metropolitano Propiedad Horizontal de la urbanización Centro de Neiva – Huila, identificado con número de matrícula inmobiliaria 200-69667, de la ORIP de Neiva, cédula catastral 41001010300950143903, de propiedad de Alicia Navarro de Murcia, identificada con cédula de ciudadanía No. 20.178.128, con una extensión de 12.33 metros cuadrados, y cuyos linderos generales son los siguientes:

POR EL NORTE: en línea recta de veintisiete metros con setenta y siete centímetros (27.77 mts), con la calle séptima.

POR EL ORIENTE: en línea quebrada de treinta y tres metros con veintidós centímetros (33.22 mts), con predio de Carlos Iriarte y en 6.30 mts, 0.54 mts, y 35.24 mts, con propiedad de la sociedad denominada Constructora Bonaire Ltda.

POR EL SUR: en línea recta de 25.27 mts, con la calle 6.

POR EL OCCIDENTE: en línea de 72.57 mts, con la carrera 5 de la ciudad de Neiva.

Y cuyos linderos específicos son los siguientes:

Está situado en el primer piso del Centro Metropolitano, su acceso está identificado en la nomenclatura urbana de Neiva con el número 6-44 de la carrera 5. Tiene un área privada de 12.33 metros cuadrados y una altura libre

de 2.97 metros y se determina por los siguientes linderos, siguiendo el perímetro del inmueble en el sentido de las manecillas del reloj hasta encontrar el punto de partida así:

**POR EL ORIENTE:** en línea recta 2.425 mts, muro común a zona de circulación pasaje comercial.

**POR EL SUR:** línea quebrada 0.40 mts, 0,075 mts, 4.70 mts, 0.075 mts, 0.22 mts, columna estructural, eje medianero y columna estructural comunes al medio, con local 109.

**POR EL OCCIDENTE:** línea recta de 2.425 mts, eje medianero común al medio, con local 101.

**POR EL NORTE:** en línea recta 5.325 mts, eje medianero común al medio, con local 111.

**TRADICIÓN:** El porcentaje sobre el cual es propietaria la causante fue adquirido mediante escritura pública número 2252 del 31/5/1993 de la Notaría Tercera de Neiva.

#### **PARTIDA SEGUNDA:**

Derecho de cuota equivalente al 11.1111% sobre el 50% del inmueble ubicado en la carrera 5 # 6-44, local 213 Torre A del edificio Centro Comercial Metropolitano Propiedad Horizontal de la urbanización Centro de Neiva – Huila, identificado con matrícula inmobiliaria No. 200-69724, de la ORIP de Neiva, cédula catastral 41001010300950200903, de propiedad de Alicia Navarro de Murcia, identificada con cédula de ciudadanía No. 20.178.128, con una extensión de 18.12 metros cuadrados y altura libre de 2.97 metros, situado en el segundo piso cuyo acceso está identificado en la nomenclatura urbana de Neiva con el número 6-44 de la carrera 5, determinado por los siguientes linderos, siguiendo el perímetro del inmueble en el sentido del movimiento de las manecillas del reloj hasta encontrar el punto de partida, así:

**POR EL ORIENTE:** En línea recta, tres metros y seis milímetros (3.006 mts), muro común con zona de circulación pasaje comercial.

**POR EL SUR:** en línea quebrada cero metros y quince centímetros (0.15 mts), cero metros y cincuenta y cinco centímetros (0.55 mts), cero metros y cincuenta centímetros (0.50 mts), cero metros y ochenta centímetros (0.80 mts), dos metros y doscientos veinticinco milímetros (2.225 mts), columna estructural y muros comunes con zona de circulación pasaje comercial.

**POR EL OCCIDENTE:** en línea recta tres metros y ochocientos setenta y cinco milímetros ( 3.875 mts), cero metros y setenta y cinco milímetros (0.075 mts), un metro y ciento dieciocho milímetros (1.118 mts), cero metros y cuarenta y cinco centímetros (0.45 mts), un metro y veinticinco centímetros (1.25 mts), cero metros y treinta centímetros (0.30 mts), con ducto común y muro medianero al medio con local No. 214 y escalera número tres (3).

**POR EL NORTE:** en línea recta cinco metros novecientos setenta y dos milímetros (5.972 mts), muro medianero común al medio, con local No. 212.

CENIT: con placa común que lo separa del tercer piso.

NADIR: con placa común que lo separa del sótano.

**TRADICIÓN:** El porcentaje sobre el cual es propietaria la causante fue adquirido mediante escritura pública número 2497 del 19/11/1996, notaría cuarta de Neiva.

**PARTIDA TERCERA:**

Derecho de cuota equivalente al 11.1111% del Inmueble ubicado en la calle 19 No. 46-80 Casa 7E Manzana E Primera Etapa Conjunto Residencial Altollano de Neiva – Huila, con número de matrícula inmobiliaria 200-125255, de la ORIP de Neiva, con cédula catastral 41001010701070069801, escritura de propiedad horizontal 2549 del 19/09/1996, notaría 1 de Neiva, de un área privada de 100 metros cuadrados en un solo piso, levantada sobre un lote de una extensión de 124.25 metros cuadrados, compuesto de porche, sala, comedor, estudio, cocina, patio de ropas, jardín central, tres alcobas, dos baños, uno de ellos en la alcoba principal, y una terraza o patio de alcobas y garaje. Es de propiedad de Alicia Navarro de Murcia, identificada con cédula de ciudadanía No. 20.178.128, y cuyos linderos específicos son los siguientes:

POR EL NORTE: con vía peatonal, en longitud de 7.00 metros.

POR EL SUR: con la casa número 12 de la manzana E, en longitud de 7.00 metros.

POR EL ORIENTE: con la casa número 8 de la manzana E, en longitud de 17.5 metros.

POR EL OCCIDENTE: con la casa número 6 de la manzana E en longitud de 17.75 metros.

Y cuyos linderos generales son los siguientes:

POR EL OCCIDENTE: en la longitud de 215 metros, con la carrera 46.

POR EL SUR: en longitud de 105, con la urbanización Villa Café; luego se sigue hacia el norte, en longitud de 110 metros y luego hacia el oriente, en longitud de 110 metros, colindando siempre con la urbanización Villa Café.

POR EL ORIENTE: en longitud de 85 metros, también con terrenos de la urbanización Villa Café.

POR EL SUR: en longitud de 85.50 metros, con el área de cesión tipo A (PARQUE) y 41.425 metros, con el lote del Centro Comercial, luego se sigue hacia el norte, en longitud de 4.45 metros, al occidente, en longitud de 8.50 metros y nuevamente al norte en longitud de 23.30 metros; colindando siempre con el lote del Centro Comercial y por último en longitud de 79.10 metros, con el lote de la cesión de la calle 19.

STEVE ANDRADE MENDEZ  
Abogado

Condominio Banco Agrario  
Calle 7 N° 6-27 Of 1101  
Telefax. 8718659 Cel. 310 3342077  
steveandrademendez@hotmail.com  
Neiva Huila

TRADICIÓN: Es inmueble fue adquirido por la causante mediante escritura pública # 2831 del 06/12/1996, de la notaría 2 de Neiva.

**PARTIDA CUARTA:**

Derecho de cuota equivalente al 11.1111% del Inmueble denominado parqueadero número 24 de la Primera etapa Conjunto Residencial Altollano de Neiva – Huila, ubicado en la calle 19 No. 46-80 de Neiva, con número de matrícula inmobiliaria 200-125398, de la ORIP de Neiva, con cédula catastral 41001010701070220801, escritura de propiedad horizontal 2549 del 19/09/1996, notaría 1 de Neiva, consta de un espacio para un vehículo, de propiedad de Alicia Navarro de Murcia, identificada con cédula de ciudadanía No. 20.178.128, con una extensión de 12.50 metros cuadrados, y cuyos linderos específicos son los siguientes:

POR EL NORTE: en longitud de 2.50 metros, con el parqueadero número 7, de por medio separador.

POR EL SUR: en longitud de 2.50 metros, con área común de circulación vehicular.

POR EL ORIENTE: en longitud de 5.00 metros, con el parqueadero número 25.

POR EL OCCIDENTE: en longitud de 5.00 metros, con el parqueadero número 23.

Y cuyos linderos generales son los siguientes:

POR EL OCCIDENTE: en la longitud de 215 metros, con la carrera 46.

POR EL SUR: en longitud de 105, con la urbanización Villa Café; luego se sigue hacia el norte, en longitud de 110 metros y luego hacia el oriente, en longitud de 110 metros, colindando siempre con la urbanización Villa Café.

POR EL ORIENTE: en longitud de 85 metros, también con terrenos de la urbanización Villa Café.

POR EL SUR: en longitud de 85.50 metros, con el área de cesión tipo A (PARQUE) y 41.425 metros, con el lote del Centro Comercial, luego se sigue hacia el norte, en longitud de 4.45 metros, al occidente, en longitud de 8.50 metros y nuevamente al norte en longitud de 23.30 metros; colindando siempre con el lote del Centro Comercial y por último en longitud de 79.10 metros, con el lote de la cesión de la calle 19.

TRADICIÓN: Es inmueble fue adquirido por la causante mediante escritura pública # 2831 del 06/12/1996, de la notaría 2 de Neiva.

**PARTIDA QUINTA:**

Derecho de cuota equivalente al 11.1111% del Inmueble ubicado en la carrera 10 No. 3-57, barrio Altico de Neiva – Huila, con número de matrícula inmobiliaria 200-58758, de la ORIP de Neiva, identificado con cédula catastral

STEVE ANDRADE MENDEZ  
Abogado

Condominio Banco Agrario  
Calle 7 N° 6-27 Of 1101  
Telefax. 8718659 Cel. 310 3342077  
steveandrademendez@hotmail.com  
Neiva Huila

41001010301300024000, compuesto de dos pisos, antejardín, sala, comedor, una alcoba, cocina, un baño, patio interior y zona de ropas, de propiedad de Alicia Navarro de Murcia, identificada con cédula de ciudadanía No. 20.178.128, con una extensión de 113.28 metros cuadrados de lote de terreno y 128.00 metros cuadrados de área construida, y cuyos linderos son los siguientes:

POR EL NORTE: en longitud de 23 mts, con predio de Roberto Díaz Lasso.

POR EL ORIENTE: en longitud de 10.00 mts, con la carrera 10.

POR EL SUR: en longitud de 23.00 mts, con predio de Carlos Arturo Trujillo.

POR EL OCCIDENTE: en longitud de 9.70 mts, con predio de Rosa Pantoja.

TRADICIÓN: Este inmueble fue adquirido por la causante mediante escritura pública # 2252 del 31/05/1993, notaría 3 de Neiva.

#### **PARTIDA SEXTA:**

Derecho de cuota equivalente al 11.1111% del Inmueble ubicado en la carrera 10 No. 3-53, barrio Altico de Neiva – Huila, con número de matrícula inmobiliaria 200-58759, de la ORIP de Neiva, identificado con cédula catastral 41001010301300007000, compuesto de dos pisos, con antejardín, sala, comedor, una alcoba, cocina, un baño, patio interior y zona de ropas, de propiedad de Alicia Navarro de Murcia, identificada con cédula de ciudadanía No. 20.178.128, con una extensión de 113.27 metros cuadrados de lote de terreno y 102.00 metros cuadrados de área construida, y cuyos linderos son los siguientes:

POR EL NORTE: en longitud de 23 mts, con predio de Raúl Murcia.

POR EL ORIENTE: en longitud de 5.00 mts, con la carrera 10.

POR EL SUR: en longitud de 23 mts, con predio de Carlos Arturo Trujillo.

POR EL OCCIDENTE: en longitud de 4.85 mts, con predio de Rosa Pantoja.

TRADICIÓN: Este inmueble fue adquirido por la causante mediante escritura pública # 2252 del 31/05/1993, notaría 3 de Neiva.

VALE ESTA HIJUELA SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS, MCTE (\$75.798.277,77).

#### **HIJUELA N° 4: ADJUDICACIÓN PARA LA SEÑORA SANDRA PATRICIA MURCIA NAVARRO, C.C N° 51.892.217**

Le corresponde en calidad de hija la suma de SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS, MCTE (\$75.798.277,77). Para pagársele se le adjudica el 11.1111% sobre cada uno de los bienes inventariados en el activo, así:

**PARTIDA PRIMERA:**

Derecho de cuota equivalente al 11.1111% sobre el 50% del inmueble ubicado en la carrera 5 # 6-44, local 110 del edificio Centro Comercial Metropolitano Propiedad Horizontal de la urbanización Centro de Neiva – Huila, identificado con número de matrícula inmobiliaria 200-69667, de la ORIP de Neiva, cédula catastral 41001010300950143903, de propiedad de Alicia Navarro de Murcia, identificada con cédula de ciudadanía No. 20.178.128, con una extensión de 12.33 metros cuadrados, y cuyos linderos generales son los siguientes:

POR EL NORTE: en línea recta de veintisiete metros con setenta y siete centímetros (27.77 mts), con la calle séptima.

POR EL ORIENTE: en línea quebrada de treinta y tres metros con veintidós centímetros (33.22 mts), con predio de Carlos Iriarte y en 6.30 mts, 0.54 mts, y 35.24 mts, con propiedad de la sociedad denominada Constructora Bonaire Ltda.

POR EL SUR: en línea recta de 25.27 mts, con la calle 6.

POR EL OCCIDENTE: en línea de 72.57 mts, con la carrera 5 de la ciudad de Neiva.

Y cuyos linderos específicos son los siguientes:

Está situado en el primer piso del Centro Metropolitano, su acceso está identificado en la nomenclatura urbana de Neiva con el número 6-44 de la carrera 5. Tiene un área privada de 12.33 metros cuadrados y una altura libre de 2.97 metros y se determina por los siguientes linderos, siguiendo el perímetro del inmueble en el sentido de las manecillas del reloj hasta encontrar el punto de partida así:

POR EL ORIENTE: en línea recta 2.425 mts, muro común a zona de circulación pasaje comercial.

POR EL SUR: línea quebrada 0.40 mts, 0,075 mts, 4.70 mts, 0.075 mts, 0.22 mts, columna estructural, eje medianero y columna estructural comunes al medio, con local 109.

POR EL OCCIDENTE: línea recta de 2.425 mts, eje medianero común al medio, con local 101.

POR EL NORTE: en línea recta 5.325 mts, eje medianero común al medio, con local 111.

**TRADICIÓN:** El porcentaje sobre el cual es propietaria la causante fue adquirido mediante escritura pública número 2252 del 31/5/1993 de la Notaría Tercera de Neiva.

**PARTIDA SEGUNDA:**

Derecho de cuota equivalente al 11.1111% sobre el 50% del inmueble ubicado en la carrera 5 # 6-44, local 213 Torre A del edificio Centro Comercial Metropolitano Propiedad Horizontal de la urbanización Centro de Neiva –

Huila, identificado con matrícula inmobiliaria No. 200-69724, de la ORIP de Neiva, cédula catastral 41001010300950200903, de propiedad de Alicia Navarro de Murcia, identificada con cédula de ciudadanía No. 20.178.128, con una extensión de 18.12 metros cuadrados y altura libre de 2.97 metros, situado en el segundo piso cuyo acceso está identificado en la nomenclatura urbana de Neiva con el número 6-44 de la carrera 5, determinado por los siguientes linderos, siguiendo el perímetro del inmueble en el sentido del movimiento de las manecillas del reloj hasta encontrar el punto de partida, así:

**POR EL ORIENTE:** En línea recta, tres metros y seis milímetros (3.006 mts), muro común con zona de circulación pasaje comercial.

**POR EL SUR:** en línea quebrada cero metros y quince centímetros (0.15 mts), cero metros y cincuenta y cinco centímetros (0.55 mts), cero metros y cincuenta centímetros (0.50 mts), cero metros y ochenta centímetros (0.80 mts), dos metros y doscientos veinticinco milímetros (2.225 mts), columna estructural y muros comunes con zona de circulación pasaje comercial.

**POR EL OCCIDENTE:** en línea recta tres metros y ochocientos setenta y cinco milímetros ( 3.875 mts), cero metros y setenta y cinco milímetros (0.075 mts), un metro y ciento dieciocho milímetros (1.118 mts), cero metros y cuarenta y cinco centímetros (0.45 mts), un metro y veinticinco centímetros (1.25 mts), cero metros y treinta centímetros (0.30 mts), con ducto común y muro medianero al medio con local No. 214 y escalera número tres (3).

**POR EL NORTE:** en línea recta cinco metros novecientos setenta y dos milímetros (5.972 mts), muro medianero común al medio, con local No. 212.

**CENIT:** con placa común que lo separa del tercer piso.

**NADIR:** con placa común que lo separa del sótano.

**TRADICIÓN:** El porcentaje sobre el cual es propietaria la causante fue adquirido mediante escritura pública número 2497 del 19/11/1996, notaría cuarta de Neiva.

### **PARTIDA TERCERA:**

Derecho de cuota equivalente al 11.1111% del Inmueble ubicado en la calle 19 No. 46-80 Casa 7E Manzana E Primera Etapa Conjunto Residencial Altollano de Neiva – Huila, con número de matrícula inmobiliaria 200-125255, de la ORIP de Neiva, con cédula catastral 41001010701070069801, escritura de propiedad horizontal 2549 del 19/09/1996, notaría 1 de Neiva, de un área privada de 100 metros cuadrados en un solo piso, levantada sobre un lote de una extensión de 124.25 metros cuadrados, compuesto de porche, sala, comedor, estudio, cocina, patio de ropas, jardín central, tres alcobas, dos baños, uno de ellos en la alcoba principal, y una terraza o patio de alcobas y garaje. Es de propiedad de Alicia Navarro de Murcia, identificada con cédula de ciudadanía No. 20.178.128, y cuyos linderos específicos son los siguientes:

**POR EL NORTE:** con vía peatonal, en longitud de 7.00 metros.

STEVE ANDRADE MENDEZ  
Abogado

Condominio Banco Agrario  
Calle 7 N° 6-27 Of 1101  
Telefax. 8718659 Cel. 310 3342077  
steveandrademendez@hotmail.com  
Neiva Huila

POR EL SUR: con la casa número 12 de la manzana E, en longitud de 7.00 metros.

POR EL ORIENTE: con la casa número 8 de la manzana E, en longitud de 17.5 metros.

POR EL OCCIDENTE: con la casa número 6 de la manzana E en longitud de 17.75 metros.

Y cuyos linderos generales son los siguientes:

POR EL OCCIDENTE: en la longitud de 215 metros, con la carrera 46.

POR EL SUR: en longitud de 105, con la urbanización Villa Café; luego se sigue hacia el norte, en longitud de 110 metros y luego hacia el oriente, en longitud de 110 metros, colindando siempre con la urbanización Villa Café.

POR EL ORIENTE: en longitud de 85 metros, también con terrenos de la urbanización Villa Café.

POR EL SUR: en longitud de 85.50 metros, con el área de cesión tipo A (PARQUE) y 41.425 metros, con el lote del Centro Comercial, luego se sigue hacia el norte, en longitud de 4.45 metros, al occidente, en longitud de 8.50 metros y nuevamente al norte en longitud de 23.30 metros; colindando siempre con el lote del Centro Comercial y por último en longitud de 79.10 metros, con el lote de la cesión de la calle 19.

TRADICIÓN: Es inmueble fue adquirido por la causante mediante escritura pública # 2831 del 06/12/1996, de la notaría 2 de Neiva.

#### **PARTIDA CUARTA:**

Derecho de cuota equivalente al 11.1111% del Inmueble denominado parqueadero número 24 de la Primera etapa Conjunto Residencial Altollano de Neiva – Huila, ubicado en la calle 19 No. 46-80 de Neiva, con número de matrícula inmobiliaria 200-125398, de la ORIP de Neiva, con cédula catastral 41001010701070220801, escritura de propiedad horizontal 2549 del 19/09/1996, notaría 1 de Neiva, consta de un espacio para un vehículo, de propiedad de Alicia Navarro de Murcia, identificada con cédula de ciudadanía No. 20.178.128, con una extensión de 12.50 metros cuadrados, y cuyos linderos específicos son los siguientes:

POR EL NORTE: en longitud de 2.50 metros, con el parqueadero número 7, de por medio separador.

POR EL SUR: en longitud de 2.50 metros, con área común de circulación vehicular.

POR EL ORIENTE: en longitud de 5.00 metros, con el parqueadero número 25.

POR EL OCCIDENTE: en longitud de 5.00 metros, con el parqueadero número 23.

STEVE ANDRADE MENDEZ  
Abogado

Condominio Banco Agrario  
Calle 7 N° 6-27 Of 1101  
Telefax. 8718659 Cel. 310 3342077  
steveandrademendez@hotmail.com  
Neiva Huila

Y cuyos linderos generales son los siguientes:

POR EL OCCIDENTE: en la longitud de 215 metros, con la carrera 46.

POR EL SUR: en longitud de 105, con la urbanización Villa Café; luego se sigue hacia el norte, en longitud de 110 metros y luego hacia el oriente, en longitud de 110 metros, colindando siempre con la urbanización Villa Café.

POR EL ORIENTE: en longitud de 85 metros, también con terrenos de la urbanización Villa Café.

POR EL SUR: en longitud de 85.50 metros, con el área de cesión tipo A (PARQUE) y 41.425 metros, con el lote del Centro Comercial, luego se sigue hacia el norte, en longitud de 4.45 metros, al occidente, en longitud de 8.50 metros y nuevamente al norte en longitud de 23.30 metros; colindando siempre con el lote del Centro Comercial y por último en longitud de 79.10 metros, con el lote de la cesión de la calle 19.

TRADICIÓN: Es inmueble fue adquirido por la causante mediante escritura pública # 2831 del 06/12/1996, de la notaría 2 de Neiva.

#### **PARTIDA QUINTA:**

Derecho de cuota equivalente al 11.1111% del Inmueble ubicado en la carrera 10 No. 3-57, barrio Altico de Neiva – Huila, con número de matrícula inmobiliaria 200-58758, de la ORIP de Neiva, identificado con cédula catastral 41001010301300024000, compuesto de dos pisos, antejardín, sala, comedor, una alcoba, cocina, un baño, patio interior y zona de ropas, de propiedad de Alicia Navarro de Murcia, identificada con cédula de ciudadanía No. 20.178.128, con una extensión de 113.28 metros cuadrados de lote de terreno y 128.00 metros cuadrados de área construida, y cuyos linderos son los siguientes:

POR EL NORTE: en longitud de 23 mts, con predio de Roberto Díaz Lasso.

POR EL ORIENTE: en longitud de 10.00 mts, con la carrera 10.

POR EL SUR: en longitud de 23.00 mts, con predio de Carlos Arturo Trujillo.

POR EL OCCIDENTE: en longitud de 9.70 mts, con predio de Rosa Pantoja.

TRADICIÓN: Este inmueble fue adquirido por la causante mediante escritura pública # 2252 del 31/05/1993, notaría 3 de Neiva.

#### **PARTIDA SEXTA:**

Derecho de cuota equivalente al 11.1111% del Inmueble ubicado en la carrera 10 No. 3-53, barrio Altico de Neiva – Huila, con número de matrícula inmobiliaria 200-58759, de la ORIP de Neiva, identificado con cédula catastral 41001010301300007000, compuesto de dos pisos, con antejardín, sala, comedor, una alcoba, cocina, un baño, patio interior y zona de ropas, de propiedad de Alicia Navarro de Murcia, identificada con cédula de ciudadanía No. 20.178.128, con una extensión de 113.27 metros cuadrados de lote de

STEVE ANDRADE MENDEZ  
Abogado

Condominio Banco Agrario  
Calle 7 N° 6-27 Of 1101  
Telefax. 8718659 Cel. 310 3342077  
steveandrademendez@hotmail.com  
Neiva Huila

terreno y 102.00 metros cuadrados de área construida, y cuyos linderos son los siguientes:

POR EL NORTE: en longitud de 23 mts, con predio de Raúl Murcia.

POR EL ORIENTE: en longitud de 5.00 mts, con la carrera 10.

POR EL SUR: en longitud de 23 mts, con predio de Carlos Arturo Trujillo.

POR EL OCCIDENTE: en longitud de 4.85 mts, con predio de Rosa Pantoja.

TRADICIÓN: Este inmueble fue adquirido por la causante mediante escritura pública # 2252 del 31/05/1993, notaría 3 de Neiva.

VALE ESTA HIJUELA SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS, MCTE (\$75.798.277,77).

**HIJUELA N° 5: ADJUDICACIÓN PARA LA SEÑORA GLORIA FABIOLA  
ABELLA DE PERDOMO, C.C N° 41.589.841**

Le corresponde en calidad de hija la suma de SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS, MCTE (\$75.798.277,77). Para pagársele se le adjudica el 11.1111% sobre cada uno de los bienes inventariados en el activo, así:

**PARTIDA PRIMERA:**

Derecho de cuota equivalente al 11.1111% sobre el 50% del inmueble ubicado en la carrera 5 # 6-44, local 110 del edificio Centro Comercial Metropolitano Propiedad Horizontal de la urbanización Centro de Neiva – Huila, identificado con número de matrícula inmobiliaria 200-69667, de la ORIP de Neiva, cédula catastral 41001010300950143903, de propiedad de Alicia Navarro de Murcia, identificada con cédula de ciudadanía No. 20.178.128, con una extensión de 12.33 metros cuadrados, y cuyos linderos generales son los siguientes:

POR EL NORTE: en línea recta de veintisiete metros con setenta y siete centímetros (27.77 mts), con la calle séptima.

POR EL ORIENTE: en línea quebrada de treinta y tres metros con veintidós centímetros (33.22 mts), con predio de Carlos Iriarte y en 6.30 mts, 0.54 mts, y 35.24 mts, con propiedad de la sociedad denominada Constructora Bonaire Ltda.

POR EL SUR: en línea recta de 25.27 mts, con la calle 6.

POR EL OCCIDENTE: en línea de 72.57 mts, con la carrera 5 de la ciudad de Neiva.

Y cuyos linderos específicos son los siguientes:

Está situado en el primer piso del Centro Metropolitano, su acceso está identificado en la nomenclatura urbana de Neiva con el número 6-44 de la carrera 5. Tiene un área privada de 12.33 metros cuadrados y una altura libre

de 2.97 metros y se determina por los siguientes linderos, siguiendo el perímetro del inmueble en el sentido de las manecillas del reloj hasta encontrar el punto de partida así:

POR EL ORIENTE: en línea recta 2.425 mts, muro común a zona de circulación pasaje comercial.

POR EL SUR: línea quebrada 0.40 mts, 0,075 mts, 4.70 mts, 0.075 mts, 0.22 mts, columna estructural, eje medianero y columna estructural comunes al medio, con local 109.

POR EL OCCIDENTE: línea recta de 2.425 mts, eje medianero común al medio, con local 101.

POR EL NORTE: en línea recta 5.325 mts, eje medianero común al medio, con local 111.

**TRADICIÓN:** El porcentaje sobre el cual es propietaria la causante fue adquirido mediante escritura pública número 2252 del 31/5/1993 de la Notaría Tercera de Neiva.

#### **PARTIDA SEGUNDA:**

Derecho de cuota equivalente al 11.1111% sobre el 50% del inmueble ubicado en la carrera 5 # 6-44, local 213 Torre A del edificio Centro Comercial Metropolitano Propiedad Horizontal de la urbanización Centro de Neiva – Huila, identificado con matrícula inmobiliaria No. 200-69724, de la ORIP de Neiva, cédula catastral 41001010300950200903, de propiedad de Alicia Navarro de Murcia, identificada con cédula de ciudadanía No. 20.178.128, con una extensión de 18.12 metros cuadrados y altura libre de 2.97 metros, situado en el segundo piso cuyo acceso está identificado en la nomenclatura urbana de Neiva con el número 6-44 de la carrera 5, determinado por los siguientes linderos, siguiendo el perímetro del inmueble en el sentido del movimiento de las manecillas del reloj hasta encontrar el punto de partida, así:

POR EL ORIENTE: En línea recta, tres metros y seis milímetros (3.006 mts), muro común con zona de circulación pasaje comercial.

POR EL SUR: en línea quebrada cero metros y quince centímetros (0.15 mts), cero metros y cincuenta y cinco centímetros (0.55 mts), cero metros y cincuenta centímetros (0.50 mts), cero metros y ochenta centímetros (0.80 mts), dos metros y doscientos veinticinco milímetros (2.225 mts), columna estructural y muros comunes con zona de circulación pasaje comercial.

POR EL OCCIDENTE: en línea recta tres metros y ochocientos setenta y cinco milímetros ( 3.875 mts), cero metros y setenta y cinco milímetros (0.075 mts), un metro y ciento dieciocho milímetros (1.118 mts), cero metros y cuarenta y cinco centímetros (0.45 mts), un metro y veinticinco centímetros (1.25 mts), cero metros y treinta centímetros (0.30 mts), con ducto común y muro medianero al medio con local No. 214 y escalera número tres (3).

POR EL NORTE: en línea recta cinco metros novecientos setenta y dos milímetros (5.972 mts), muro medianero común al medio, con local No. 212.

CENIT: con placa común que lo separa del tercer piso.

NADIR: con placa común que lo separa del sótano.

**TRADICIÓN:** El porcentaje sobre el cual es propietaria la causante fue adquirido mediante escritura pública número 2497 del 19/11/1996, notaría cuarta de Neiva.

**PARTIDA TERCERA:**

Derecho de cuota equivalente al 11.1111% del Inmueble ubicado en la calle 19 No. 46-80 Casa 7E Manzana E Primera Etapa Conjunto Residencial Altollano de Neiva – Huila, con número de matrícula inmobiliaria 200-125255, de la ORIP de Neiva, con cédula catastral 41001010701070069801, escritura de propiedad horizontal 2549 del 19/09/1996, notaría 1 de Neiva, de un área privada de 100 metros cuadrados en un solo piso, levantada sobre un lote de una extensión de 124.25 metros cuadrados, compuesto de porche, sala, comedor, estudio, cocina, patio de ropas, jardín central, tres alcobas, dos baños, uno de ellos en la alcoba principal, y una terraza o patio de alcobas y garaje. Es de propiedad de Alicia Navarro de Murcia, identificada con cédula de ciudadanía No. 20.178.128, y cuyos linderos específicos son los siguientes:

POR EL NORTE: con vía peatonal, en longitud de 7.00 metros.

POR EL SUR: con la casa número 12 de la manzana E, en longitud de 7.00 metros.

POR EL ORIENTE: con la casa número 8 de la manzana E, en longitud de 17.5 metros.

POR EL OCCIDENTE: con la casa número 6 de la manzana E en longitud de 17.75 metros.

Y cuyos linderos generales son los siguientes:

POR EL OCCIDENTE: en la longitud de 215 metros, con la carrera 46.

POR EL SUR: en longitud de 105, con la urbanización Villa Café; luego se sigue hacia el norte, en longitud de 110 metros y luego hacia el oriente, en longitud de 110 metros, colindando siempre con la urbanización Villa Café.

POR EL ORIENTE: en longitud de 85 metros, también con terrenos de la urbanización Villa Café.

POR EL SUR: en longitud de 85.50 metros, con el área de cesión tipo A (PARQUE) y 41.425 metros, con el lote del Centro Comercial, luego se sigue hacia el norte, en longitud de 4.45 metros, al occidente, en longitud de 8.50 metros y nuevamente al norte en longitud de 23.30 metros; colindando siempre con el lote del Centro Comercial y por último en longitud de 79.10 metros, con el lote de la cesión de la calle 19.

STEVE ANDRADE MENDEZ  
Abogado

Condominio Banco Agrario  
Calle 7 N° 6-27 Of 1101  
Telefax. 8718659 Cel. 310 3342077  
steveandrademendez@hotmail.com  
Neiva Huila

TRADICIÓN: Es inmueble fue adquirido por la causante mediante escritura pública # 2831 del 06/12/1996, de la notaría 2 de Neiva.

**PARTIDA CUARTA:**

Derecho de cuota equivalente al 11.1111% del Inmueble denominado parqueadero número 24 de la Primera etapa Conjunto Residencial Altollano de Neiva – Huila, ubicado en la calle 19 No. 46-80 de Neiva, con número de matrícula inmobiliaria 200-125398, de la ORIP de Neiva, con cédula catastral 41001010701070220801, escritura de propiedad horizontal 2549 del 19/09/1996, notaría 1 de Neiva, consta de un espacio para un vehículo, de propiedad de Alicia Navarro de Murcia, identificada con cédula de ciudadanía No. 20.178.128, con una extensión de 12.50 metros cuadrados, y cuyos linderos específicos son los siguientes:

POR EL NORTE: en longitud de 2.50 metros, con el parqueadero número 7, de por medio separador.

POR EL SUR: en longitud de 2.50 metros, con área común de circulación vehicular.

POR EL ORIENTE: en longitud de 5.00 metros, con el parqueadero número 25.

POR EL OCCIDENTE: en longitud de 5.00 metros, con el parqueadero número 23.

Y cuyos linderos generales son los siguientes:

POR EL OCCIDENTE: en la longitud de 215 metros, con la carrera 46.

POR EL SUR: en longitud de 105, con la urbanización Villa Café; luego se sigue hacia el norte, en longitud de 110 metros y luego hacia el oriente, en longitud de 110 metros, colindando siempre con la urbanización Villa Café.

POR EL ORIENTE: en longitud de 85 metros, también con terrenos de la urbanización Villa Café.

POR EL SUR: en longitud de 85.50 metros, con el área de cesión tipo A (PARQUE) y 41.425 metros, con el lote del Centro Comercial, luego se sigue hacia el norte, en longitud de 4.45 metros, al occidente, en longitud de 8.50 metros y nuevamente al norte en longitud de 23.30 metros; colindando siempre con el lote del Centro Comercial y por último en longitud de 79.10 metros, con el lote de la cesión de la calle 19.

TRADICIÓN: Es inmueble fue adquirido por la causante mediante escritura pública # 2831 del 06/12/1996, de la notaría 2 de Neiva.

**PARTIDA QUINTA:**

Derecho de cuota equivalente al 11.1111% del Inmueble ubicado en la carrera 10 No. 3-57, barrio Altico de Neiva – Huila, con número de matrícula inmobiliaria 200-58758, de la ORIP de Neiva, identificado con cédula catastral 41001010301300024000, compuesto de dos pisos, antejardín, sala,

STEVE ANDRADE MENDEZ  
Abogado

Condominio Banco Agrario  
Calle 7 N° 6-27 Of 1101  
Telefax. 8718659 Cel. 310 3342077  
steveandrademendez@hotmail.com  
Neiva Huila

comedor, una alcoba, cocina, un baño, patio interior y zona de ropas, de propiedad de Alicia Navarro de Murcia, identificada con cédula de ciudadanía No. 20.178.128, con una extensión de 113.28 metros cuadrados de lote de terreno y 128.00 metros cuadrados de área construida, y cuyos linderos son los siguientes:

POR EL NORTE: en longitud de 23 mts, con predio de Roberto Díaz Lasso.

POR EL ORIENTE: en longitud de 10.00 mts, con la carrera 10.

POR EL SUR: en longitud de 23.00 mts, con predio de Carlos Arturo Trujillo.

POR EL OCCIDENTE: en longitud de 9.70 mts, con predio de Rosa Pantoja.

TRADICIÓN: Este inmueble fue adquirido por la causante mediante escritura pública # 2252 del 31/05/1993, notaría 3 de Neiva.

#### **PARTIDA SEXTA:**

Derecho de cuota equivalente al 11.1111% del Inmueble ubicado en la carrera 10 No. 3-53, barrio Altico de Neiva – Huila, con número de matrícula inmobiliaria 200-58759, de la ORIP de Neiva, identificado con cédula catastral 41001010301300007000, compuesto de dos pisos, con antejardín, sala, comedor, una alcoba, cocina, un baño, patio interior y zona de ropas, de propiedad de Alicia Navarro de Murcia, identificada con cédula de ciudadanía No. 20.178.128, con una extensión de 113.27 metros cuadrados de lote de terreno y 102.00 metros cuadrados de área construida, y cuyos linderos son los siguientes:

POR EL NORTE: en longitud de 23 mts, con predio de Raúl Murcia.

POR EL ORIENTE: en longitud de 5.00 mts, con la carrera 10.

POR EL SUR: en longitud de 23 mts, con predio de Carlos Arturo Trujillo.

POR EL OCCIDENTE: en longitud de 4.85 mts, con predio de Rosa Pantoja.

TRADICIÓN: Este inmueble fue adquirido por la causante mediante escritura pública # 2252 del 31/05/1993, notaría 3 de Neiva.

VALE ESTA HIJUELA SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS, MCTE (\$75.798.277,77).

#### **HIJUELA N° 6: ADJUDICACIÓN PARA LA SEÑORA LINDA YULIANA MURCIA VERDUGO, C.C N°1.020.749.434**

Le corresponde en calidad cesionaria de los derechos herenciales que le correspondían a ALVARO MURCIA NAVARRO, la suma de SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS, MCTE (\$75.798.277,77). Para pagársele se le adjudica el 11.1111% sobre cada uno de los bienes inventariados en el activo, así:

**PARTIDA PRIMERA:**

Derecho de cuota equivalente al 11.1111% sobre el 50% del inmueble ubicado en la carrera 5 # 6-44, local 110 del edificio Centro Comercial Metropolitano Propiedad Horizontal de la urbanización Centro de Neiva – Huila, identificado con número de matrícula inmobiliaria 200-69667, de la ORIP de Neiva, cédula catastral 41001010300950143903, de propiedad de Alicia Navarro de Murcia, identificada con cédula de ciudadanía No. 20.178.128, con una extensión de 12.33 metros cuadrados, y cuyos linderos generales son los siguientes:

POR EL NORTE: en línea recta de veintisiete metros con setenta y siete centímetros (27.77 mts), con la calle séptima.

POR EL ORIENTE: en línea quebrada de treinta y tres metros con veintidós centímetros (33.22 mts), con predio de Carlos Iriarte y en 6.30 mts, 0.54 mts, y 35.24 mts, con propiedad de la sociedad denominada Constructora Bonaire Ltda.

POR EL SUR: en línea recta de 25.27 mts, con la calle 6.

POR EL OCCIDENTE: en línea de 72.57 mts, con la carrera 5 de la ciudad de Neiva.

Y cuyos linderos específicos son los siguientes:

Está situado en el primer piso del Centro Metropolitano, su acceso está identificado en la nomenclatura urbana de Neiva con el número 6-44 de la carrera 5. Tiene un área privada de 12.33 metros cuadrados y una altura libre de 2.97 metros y se determina por los siguientes linderos, siguiendo el perímetro del inmueble en el sentido de las manecillas del reloj hasta encontrar el punto de partida así:

POR EL ORIENTE: en línea recta 2.425 mts, muro común a zona de circulación pasaje comercial.

POR EL SUR: línea quebrada 0.40 mts, 0,075 mts, 4.70 mts, 0.075 mts, 0.22 mts, columna estructural, eje medianero y columna estructural comunes al medio, con local 109.

POR EL OCCIDENTE: línea recta de 2.425 mts, eje medianero común al medio, con local 101.

POR EL NORTE: en línea recta 5.325 mts, eje medianero común al medio, con local 111.

**TRADICIÓN:** El porcentaje sobre el cual es propietaria la causante fue adquirido mediante escritura pública número 2252 del 31/5/1993 de la Notaría Tercera de Neiva.

**PARTIDA SEGUNDA:**

Derecho de cuota equivalente al 11.1111% sobre el 50% del inmueble ubicado en la carrera 5 # 6-44, local 213 Torre A del edificio Centro Comercial Metropolitano Propiedad Horizontal de la urbanización Centro de Neiva –

Huila, identificado con matrícula inmobiliaria No. 200-69724, de la ORIP de Neiva, cédula catastral 41001010300950200903, de propiedad de Alicia Navarro de Murcia, identificada con cédula de ciudadanía No. 20.178.128, con una extensión de 18.12 metros cuadrados y altura libre de 2.97 metros, situado en el segundo piso cuyo acceso está identificado en la nomenclatura urbana de Neiva con el número 6-44 de la carrera 5, determinado por los siguientes linderos, siguiendo el perímetro del inmueble en el sentido del movimiento de las manecillas del reloj hasta encontrar el punto de partida, así:

**POR EL ORIENTE:** En línea recta, tres metros y seis milímetros (3.006 mts), muro común con zona de circulación pasaje comercial.

**POR EL SUR:** en línea quebrada cero metros y quince centímetros (0.15 mts), cero metros y cincuenta y cinco centímetros (0.55 mts), cero metros y cincuenta centímetros (0.50 mts), cero metros y ochenta centímetros (0.80 mts), dos metros y doscientos veinticinco milímetros (2.225 mts), columna estructural y muros comunes con zona de circulación pasaje comercial.

**POR EL OCCIDENTE:** en línea recta tres metros y ochocientos setenta y cinco milímetros ( 3.875 mts), cero metros y setenta y cinco milímetros (0.075 mts), un metro y ciento dieciocho milímetros (1.118 mts), cero metros y cuarenta y cinco centímetros (0.45 mts), un metro y veinticinco centímetros (1.25 mts), cero metros y treinta centímetros (0.30 mts), con ducto común y muro medianero al medio con local No. 214 y escalera número tres (3).

**POR EL NORTE:** en línea recta cinco metros novecientos setenta y dos milímetros (5.972 mts), muro medianero común al medio, con local No. 212.

**CENIT:** con placa común que lo separa del tercer piso.

**NADIR:** con placa común que lo separa del sótano.

**TRADICIÓN:** El porcentaje sobre el cual es propietaria la causante fue adquirido mediante escritura pública número 2497 del 19/11/1996, notaría cuarta de Neiva.

### **PARTIDA TERCERA:**

Derecho de cuota equivalente al 11.1111% del Inmueble ubicado en la calle 19 No. 46-80 Casa 7E Manzana E Primera Etapa Conjunto Residencial Altollano de Neiva – Huila, con número de matrícula inmobiliaria 200-125255, de la ORIP de Neiva, con cédula catastral 41001010701070069801, escritura de propiedad horizontal 2549 del 19/09/1996, notaría 1 de Neiva, de un área privada de 100 metros cuadrados en un solo piso, levantada sobre un lote de una extensión de 124.25 metros cuadrados, compuesto de porche, sala, comedor, estudio, cocina, patio de ropas, jardín central, tres alcobas, dos baños, uno de ellos en la alcoba principal, y una terraza o patio de alcobas y garaje. Es de propiedad de Alicia Navarro de Murcia, identificada con cédula de ciudadanía No. 20.178.128, y cuyos linderos específicos son los siguientes:

**POR EL NORTE:** con vía peatonal, en longitud de 7.00 metros.

STEVE ANDRADE MENDEZ  
Abogado

Condominio Banco Agrario  
Calle 7 N° 6-27 Of 1101  
Telefax. 8718659 Cel. 310 3342077  
steveandrademendez@hotmail.com  
Neiva Huila

POR EL SUR: con la casa número 12 de la manzana E, en longitud de 7.00 metros.

POR EL ORIENTE: con la casa número 8 de la manzana E, en longitud de 17.5 metros.

POR EL OCCIDENTE: con la casa número 6 de la manzana E en longitud de 17.75 metros.

Y cuyos linderos generales son los siguientes:

POR EL OCCIDENTE: en la longitud de 215 metros, con la carrera 46.

POR EL SUR: en longitud de 105, con la urbanización Villa Café; luego se sigue hacia el norte, en longitud de 110 metros y luego hacia el oriente, en longitud de 110 metros, colindando siempre con la urbanización Villa Café.

POR EL ORIENTE: en longitud de 85 metros, también con terrenos de la urbanización Villa Café.

POR EL SUR: en longitud de 85.50 metros, con el área de cesión tipo A (PARQUE) y 41.425 metros, con el lote del Centro Comercial, luego se sigue hacia el norte, en longitud de 4.45 metros, al occidente, en longitud de 8.50 metros y nuevamente al norte en longitud de 23.30 metros; colindando siempre con el lote del Centro Comercial y por último en longitud de 79.10 metros, con el lote de la cesión de la calle 19.

TRADICIÓN: Es inmueble fue adquirido por la causante mediante escritura pública # 2831 del 06/12/1996, de la notaría 2 de Neiva.

#### **PARTIDA CUARTA:**

Derecho de cuota equivalente al 11.1111% del Inmueble denominado parqueadero número 24 de la Primera etapa Conjunto Residencial Altollano de Neiva – Huila, ubicado en la calle 19 No. 46-80 de Neiva, con número de matrícula inmobiliaria 200-125398, de la ORIP de Neiva, con cédula catastral 41001010701070220801, escritura de propiedad horizontal 2549 del 19/09/1996, notaría 1 de Neiva, consta de un espacio para un vehículo, de propiedad de Alicia Navarro de Murcia, identificada con cédula de ciudadanía No. 20.178.128, con una extensión de 12.50 metros cuadrados, y cuyos linderos específicos son los siguientes:

POR EL NORTE: en longitud de 2.50 metros, con el parqueadero número 7, de por medio separador.

POR EL SUR: en longitud de 2.50 metros, con área común de circulación vehicular.

POR EL ORIENTE: en longitud de 5.00 metros, con el parqueadero número 25.

POR EL OCCIDENTE: en longitud de 5.00 metros, con el parqueadero número 23.

Y cuyos linderos generales son los siguientes:

POR EL OCCIDENTE: en la longitud de 215 metros, con la carrera 46.

POR EL SUR: en longitud de 105, con la urbanización Villa Café; luego se sigue hacia el norte, en longitud de 110 metros y luego hacia el oriente, en longitud de 110 metros, colindando siempre con la urbanización Villa Café.

POR EL ORIENTE: en longitud de 85 metros, también con terrenos de la urbanización Villa Café.

POR EL SUR: en longitud de 85.50 metros, con el área de cesión tipo A (PARQUE) y 41.425 metros, con el lote del Centro Comercial, luego se sigue hacia el norte, en longitud de 4.45 metros, al occidente, en longitud de 8.50 metros y nuevamente al norte en longitud de 23.30 metros; colindando siempre con el lote del Centro Comercial y por último en longitud de 79.10 metros, con el lote de la cesión de la calle 19.

TRADICIÓN: Es inmueble fue adquirido por la causante mediante escritura pública # 2831 del 06/12/1996, de la notaría 2 de Neiva.

#### **PARTIDA QUINTA:**

Derecho de cuota equivalente al 11.1111% del Inmueble ubicado en la carrera 10 No. 3-57, barrio Altico de Neiva – Huila, con número de matrícula inmobiliaria 200-58758, de la ORIP de Neiva, identificado con cédula catastral 41001010301300024000, compuesto de dos pisos, antejardín, sala, comedor, una alcoba, cocina, un baño, patio interior y zona de ropas, de propiedad de Alicia Navarro de Murcia, identificada con cédula de ciudadanía No. 20.178.128, con una extensión de 113.28 metros cuadrados de lote de terreno y 128.00 metros cuadrados de área construida, y cuyos linderos son los siguientes:

POR EL NORTE: en longitud de 23 mts, con predio de Roberto Díaz Lasso.

POR EL ORIENTE: en longitud de 10.00 mts, con la carrera 10.

POR EL SUR: en longitud de 23.00 mts, con predio de Carlos Arturo Trujillo.

POR EL OCCIDENTE: en longitud de 9.70 mts, con predio de Rosa Pantoja.

TRADICIÓN: Este inmueble fue adquirido por la causante mediante escritura pública # 2252 del 31/05/1993, notaría 3 de Neiva.

#### **PARTIDA SEXTA:**

Derecho de cuota equivalente al 11.1111% del Inmueble ubicado en la carrera 10 No. 3-53, barrio Altico de Neiva – Huila, con número de matrícula inmobiliaria 200-58759, de la ORIP de Neiva, identificado con cédula catastral 41001010301300007000, compuesto de dos pisos, con antejardín, sala, comedor, una alcoba, cocina, un baño, patio interior y zona de ropas, de propiedad de Alicia Navarro de Murcia, identificada con cédula de ciudadanía No. 20.178.128, con una extensión de 113.27 metros cuadrados de lote de

STEVE ANDRADE MENDEZ  
Abogado

Condominio Banco Agrario  
Calle 7 N° 6-27 Of 1101  
Telefax. 8718659 Cel. 310 3342077  
steveandrademendez@hotmail.com  
Neiva Huila

terreno y 102.00 metros cuadrados de área construida, y cuyos linderos son los siguientes:

POR EL NORTE: en longitud de 23 mts, con predio de Raúl Murcia.

POR EL ORIENTE: en longitud de 5.00 mts, con la carrera 10.

POR EL SUR: en longitud de 23 mts, con predio de Carlos Arturo Trujillo.

POR EL OCCIDENTE: en longitud de 4.85 mts, con predio de Rosa Pantoja.

TRADICIÓN: Este inmueble fue adquirido por la causante mediante escritura pública # 2252 del 31/05/1993, notaría 3 de Neiva.

VALE ESTA HIJUELA SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS, MCTE (\$75.798.277,77).

**HIJUELA N° 7: ADJUDICACIÓN PARA EL SEÑOR FABIO LEONARDO  
MURCIA GUTIERREZ, C.C N° 80.842.845**

Le corresponde en calidad de cesionario de los derechos herenciales que le correspondían a RAUL EDUARDO, FABIO ORLANDO Y JOVANNE ALEXANDER MURCIA NAVARRO, la suma de DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS MCTE (\$227.394.833,38). Para pagársele se le adjudica el 33.3333% sobre cada uno de los bienes inventariados en el activo, así:

**PARTIDA PRIMERA:**

Derecho de cuota equivalente al 33.3333 % sobre el 50% del inmueble ubicado en la carrera 5 # 6-44, local 110 del edificio Centro Comercial Metropolitano Propiedad Horizontal de la urbanización Centro de Neiva – Huila, identificado con número de matrícula inmobiliaria 200-69667, de la ORIP de Neiva, cédula catastral 41001010300950143903, de propiedad de Alicia Navarro de Murcia, identificada con cédula de ciudadanía No. 20.178.128, con una extensión de 12.33 metros cuadrados, y cuyos linderos generales son los siguientes:

POR EL NORTE: en línea recta de veintisiete metros con setenta y siete centímetros (27.77 mts), con la calle séptima.

POR EL ORIENTE: en línea quebrada de treinta y tres metros con veintidós centímetros (33.22 mts), con predio de Carlos Iriarte y en 6.30 mts, 0.54 mts, y 35.24 mts, con propiedad de la sociedad denominada Constructora Bonaire Ltda.

POR EL SUR: en línea recta de 25.27 mts, con la calle 6.

POR EL OCCIDENTE: en línea de 72.57 mts, con la carrera 5 de la ciudad de Neiva.

Y cuyos linderos específicos son los siguientes:

Está situado en el primer piso del Centro Metropolitano, su acceso está identificado en la nomenclatura urbana de Neiva con el número 6-44 de la carrera 5. Tiene un área privada de 12.33 metros cuadrados y una altura libre de 2.97 metros y se determina por los siguientes linderos, siguiendo el perímetro del inmueble en el sentido de las manecillas del reloj hasta encontrar el punto de partida así:

**POR EL ORIENTE:** en línea recta 2.425 mts, muro común a zona de circulación pasaje comercial.

**POR EL SUR:** línea quebrada 0.40 mts, 0,075 mts, 4.70 mts, 0.075 mts, 0.22 mts, columna estructural, eje medianero y columna estructural comunes al medio, con local 109.

**POR EL OCCIDENTE:** línea recta de 2.425 mts, eje medianero común al medio, con local 101.

**POR EL NORTE:** en línea recta 5.325 mts, eje medianero común al medio, con local 111.

**TRADICIÓN:** El porcentaje sobre el cual es propietaria la causante fue adquirido mediante escritura pública número 2252 del 31/5/1993 de la Notaría Tercera de Neiva.

#### **PARTIDA SEGUNDA:**

Derecho de cuota equivalente al 33.3333 % sobre el 50% del inmueble ubicado en la carrera 5 # 6-44, local 213 Torre A del edificio Centro Comercial Metropolitano Propiedad Horizontal de la urbanización Centro de Neiva – Huila, identificado con matrícula inmobiliaria No. 200-69724, de la ORIP de Neiva, cédula catastral 41001010300950200903, de propiedad de Alicia Navarro de Murcia, identificada con cédula de ciudadanía No. 20.178.128, con una extensión de 18.12 metros cuadrados y altura libre de 2.97 metros, situado en el segundo piso cuyo acceso está identificado en la nomenclatura urbana de Neiva con el número 6-44 de la carrera 5, determinado por los siguientes linderos, siguiendo el perímetro del inmueble en el sentido del movimiento de las manecillas del reloj hasta encontrar el punto de partida, así:

**POR EL ORIENTE:** En línea recta, tres metros y seis milímetros (3.006 mts), muro común con zona de circulación pasaje comercial.

**POR EL SUR:** en línea quebrada cero metros y quince centímetros (0.15 mts), cero metros y cincuenta y cinco centímetros (0.55 mts), cero metros y cincuenta centímetros (0.50 mts), cero metros y ochenta centímetros (0.80 mts), dos metros y doscientos veinticinco milímetros (2.225 mts), columna estructural y muros comunes con zona de circulación pasaje comercial.

**POR EL OCCIDENTE:** en línea recta tres metros y ochocientos setenta y cinco milímetros (3.875 mts), cero metros y setenta y cinco milímetros (0.075 mts), un metro y ciento dieciocho milímetros (1.118 mts), cero metros y cuarenta y cinco centímetros (0.45 mts), un metro y veinticinco centímetros (1.25 mts), cero metros y treinta centímetros (0.30 mts), con ducto común y muro medianero al medio con local No. 214 y escalera número tres (3).

POR EL NORTE: en línea recta cinco metros novecientos setenta y dos milímetros (5.972 mts), muro medianero común al medio, con local No. 212.

CENIT: con placa común que lo separa del tercer piso.

NADIR: con placa común que lo separa del sótano.

**TRADICIÓN:** El porcentaje sobre el cual es propietaria la causante fue adquirido mediante escritura pública número 2497 del 19/11/1996, notaría cuarta de Neiva.

**PARTIDA TERCERA:**

Derecho de cuota equivalente al 33.3333 % del Inmueble ubicado en la calle 19 No. 46-80 Casa 7E Manzana E Primera Etapa Conjunto Residencial Altollano de Neiva – Huila, con número de matrícula inmobiliaria 200-125255, de la ORIP de Neiva, con cédula catastral 41001010701070069801, escritura de propiedad horizontal 2549 del 19/09/1996, notaría 1 de Neiva, de un área privada de 100 metros cuadrados en un solo piso, levantada sobre un lote de una extensión de 124.25 metros cuadrados, compuesto de porche, sala, comedor, estudio, cocina, patio de ropas, jardín central, tres alcobas, dos baños, uno de ellos en la alcoba principal, y una terraza o patio de alcobas y garaje. Es de propiedad de Alicia Navarro de Murcia, identificada con cédula de ciudadanía No. 20.178.128, y cuyos linderos específicos son los siguientes:

POR EL NORTE: con vía peatonal, en longitud de 7.00 metros.

POR EL SUR: con la casa número 12 de la manzana E, en longitud de 7.00 metros.

POR EL ORIENTE: con la casa número 8 de la manzana E, en longitud de 17.5 metros.

POR EL OCCIDENTE: con la casa número 6 de la manzana E en longitud de 17.75 metros.

Y cuyos linderos generales son los siguientes:

POR EL OCCIDENTE: en la longitud de 215 metros, con la carrera 46.

POR EL SUR: en longitud de 105, con la urbanización Villa Café; luego se sigue hacia el norte, en longitud de 110 metros y luego hacia el oriente, en longitud de 110 metros, colindando siempre con la urbanización Villa Café.

POR EL ORIENTE: en longitud de 85 metros, también con terrenos de la urbanización Villa Café.

POR EL SUR: en longitud de 85.50 metros, con el área de cesión tipo A (PARQUE) y 41.425 metros, con el lote del Centro Comercial, luego se sigue hacia el norte, en longitud de 4.45 metros, al occidente, en longitud de 8.50 metros y nuevamente al norte en longitud de 23.30 metros; colindando

STEVE ANDRADE MENDEZ  
Abogado

Condominio Banco Agrario  
Calle 7 N° 6-27 Of 1101  
Telefax. 8718659 Cel. 310 3342077  
steveandrademendez@hotmail.com  
Neiva Huila

siempre con el lote del Centro Comercial y por último en longitud de 79.10 metros, con el lote de la cesión de la calle 19.

TRADICIÓN: Es inmueble fue adquirido por la causante mediante escritura pública # 2831 del 06/12/1996, de la notaría 2 de Neiva.

**PARTIDA CUARTA:**

Derecho de cuota equivalente al 33.3333% del Inmueble denominado parqueadero número 24 de la Primera etapa Conjunto Residencial Altollano de Neiva – Huila, ubicado en la calle 19 No. 46-80 de Neiva, con número de matrícula inmobiliaria 200-125398, de la ORIP de Neiva, con cédula catastral 41001010701070220801, escritura de propiedad horizontal 2549 del 19/09/1996, notaría 1 de Neiva, consta de un espacio para un vehículo, de propiedad de Alicia Navarro de Murcia, identificada con cédula de ciudadanía No. 20.178.128, con una extensión de 12.50 metros cuadrados, y cuyos linderos específicos son los siguientes:

POR EL NORTE: en longitud de 2.50 metros, con el parqueadero número 7, de por medio separador.

POR EL SUR: en longitud de 2.50 metros, con área común de circulación vehicular.

POR EL ORIENTE: en longitud de 5.00 metros, con el parqueadero número 25.

POR EL OCCIDENTE: en longitud de 5.00 metros, con el parqueadero número 23.

Y cuyos linderos generales son los siguientes:

POR EL OCCIDENTE: en la longitud de 215 metros, con la carrera 46.

POR EL SUR: en longitud de 105, con la urbanización Villa Café; luego se sigue hacia el norte, en longitud de 110 metros y luego hacia el oriente, en longitud de 110 metros, colindando siempre con la urbanización Villa Café.

POR EL ORIENTE: en longitud de 85 metros, también con terrenos de la urbanización Villa Café.

POR EL SUR: en longitud de 85.50 metros, con el área de cesión tipo A (PARQUE) y 41.425 metros, con el lote del Centro Comercial, luego se sigue hacia el norte, en longitud de 4.45 metros, al occidente, en longitud de 8.50 metros y nuevamente al norte en longitud de 23.30 metros; colindando siempre con el lote del Centro Comercial y por último en longitud de 79.10 metros, con el lote de la cesión de la calle 19.

TRADICIÓN: Es inmueble fue adquirido por la causante mediante escritura pública # 2831 del 06/12/1996, de la notaría 2 de Neiva.

**PARTIDA QUINTA:**

Derecho de cuota equivalente al 33.3333 % del Inmueble ubicado en la carrera 10 No. 3-57, barrio Altico de Neiva – Huila, con número de matrícula inmobiliaria 200-58758, de la ORIP de Neiva, identificado con cédula catastral 41001010301300024000, compuesto de dos pisos, antejardín, sala, comedor, una alcoba, cocina, un baño, patio interior y zona de ropas, de propiedad de Alicia Navarro de Murcia, identificada con cédula de ciudadanía No. 20.178.128, con una extensión de 113.28 metros cuadrados de lote de terreno y 128.00 metros cuadrados de área construida, y cuyos linderos son los siguientes:

POR EL NORTE: en longitud de 23 mts, con predio de Roberto Díaz Lasso.

POR EL ORIENTE: en longitud de 10.00 mts, con la carrera 10.

POR EL SUR: en longitud de 23.00 mts, con predio de Carlos Arturo Trujillo.

POR EL OCCIDENTE: en longitud de 9.70 mts, con predio de Rosa Pantoja.

TRADICIÓN: Este inmueble fue adquirido por la causante mediante escritura pública # 2252 del 31/05/1993, notaría 3 de Neiva.

**PARTIDA SEXTA:**

Derecho de cuota equivalente al 33.3333 % del Inmueble ubicado en la carrera 10 No. 3-53, barrio Altico de Neiva – Huila, con número de matrícula inmobiliaria 200-58759, de la ORIP de Neiva, identificado con cédula catastral 41001010301300007000, compuesto de dos pisos, con antejardín, sala, comedor, una alcoba, cocina, un baño, patio interior y zona de ropas, de propiedad de Alicia Navarro de Murcia, identificada con cédula de ciudadanía No. 20.178.128, con una extensión de 113.27 metros cuadrados de lote de terreno y 102.00 metros cuadrados de área construida, y cuyos linderos son los siguientes:

POR EL NORTE: en longitud de 23 mts, con predio de Raúl Murcia.

POR EL ORIENTE: en longitud de 5.00 mts, con la carrera 10.

POR EL SUR: en longitud de 23 mts, con predio de Carlos Arturo Trujillo.

POR EL OCCIDENTE: en longitud de 4.85 mts, con predio de Rosa Pantoja.

TRADICIÓN: Este inmueble fue adquirido por la causante mediante escritura pública # 2252 del 31/05/1993, notaría 3 de Neiva.

VALE ESTA HIJUELA DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS MCTE (\$227.394.833,38).

STEVE ANDRADE MENDEZ  
Abogado

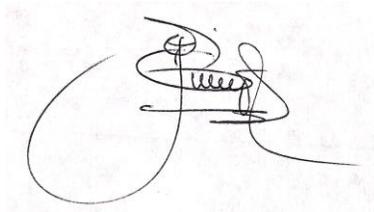
Condominio Banco Agrario  
Calle 7 N° 6-27 Of 1101  
Telefax. 8718659 Cel. 310 3342077  
steveandrademendez@hotmail.com  
Neiva Huila

### COMPROBACIÓN

HEREDERO	ADJUDICACIÓN	PORCENTAJE
MARLIO MURCIA NAVARRO	\$75.798.277,77	11.1111%
MARTHA CECILIA MURCIA DE RAMIREZ	\$75.798.277,77	11.1111%
SONIA YOLANDA MURCIA NAVARRO	\$75.798.277,77	11.1111%
SANDRA PATRICIA MURCIA NAVARRO	\$75.798.277,77	11.1111%
GLORIA FABIOLA ABELLA DE PERDOMO	\$75.798.277,77	11.1111%
LINDA YULIANA MURCIA VERDUGO	\$75.798.277,77	11.1111%
FABIO LEONARDO MURCIA GUTIERREZ	\$227.394.833,38	33.3333%
<b>TOTAL</b>	<b>\$682.184.500,00</b>	<b>100%</b>

En los anteriores términos dejo rendido el trabajo de partición encomendado, para que se surta el traslado de rigor a los sujetos procesales y se le **IMPARTA APROBACION.**

Atentamente,



**STEVE ANDRADE MENDEZ**  
**C.C. No. 7.722.335 Neiva.**  
**T.P. No. 147.970 C.S. de la J.**



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

# JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA - HUILA

SECRETARÍA

NEIVA - HUILA 26 JULIO DE 2021

EL AUTO CON FECHA 23 JULIO DE 2021, SE NOTIFICA A LAS PARTES POR  
ANOTACION EN EL ESTADO No. 0115

RAMON FELIPE GARCÍA VASQUEZ  
SECRETARIO